B. N. C.
FIRENZE
1096
8

Digitized by Google

1096 8

Digitized by Google

A

MOGIGANGA DE MOGIGANGAS,
PAPELON DE PAPELONES,
MANIFIESTO DE MANIFIESTOS,
IDEA DE IDEAS,
REFLEXION DE REFLEXIONES,
CVENTO DE CVENTOS.

MISCELANEA DE TODO SURTIMIENTO, FIESTA DE Capa, y Eſpada, Tramoyas, y Caſcabel gordo.

SUEñO FANTASTICO, HISTORICO, PROGNOSTICO, Y Juridico, en que ſe repreſenta lo que fue, es, y ſerà.

CON DISTINCION DE LO QVE ES, Y LO QVE NO ES.

DORMIALO ENTRE GALLOS, Y MEDIA NOCHE, A LA pierna ſuelta de ſus ſabanas, vn deſcoſedor de baravndas, que duerme no mas de quando le dà gana, y cuentalo ſolamente à los que no quiſieren oìrlo.

ERIAN Las nueve de la noche (del dia treze de Junio) en que fervorizado Madrid (ſupongo que yo no eſtava en Marruecos) con la noticia de aver tomado el Rey nueſtro Señor Don Felipe Quinto, la Ciudad, y Caſtillo de Portalegre en el Reyno de Portugal, quando llenas las Calles de gente, de fuegos el ayre, de antorchas las ventanas, de gozo los corazones, y la Plaza de Palacio de vna entretenida Mogiganga, que con brevedad pudo diſponer el afecto lealmente regozijado de dos Gremios, compueſta (aſsi me parece ſeràn todas las Mogigangas) de muchas figuras, veſtidas de diferentes disfraces, y alumbrada de vn copioſo numero de hachetas, yo la via, como otros muchos, que hazemos numero en eſto que ſuelen llamar los cetrinos, aduſtos, y retirados, Pueblo, ò Vulgacho; y complacido de ſus demonſtraciones, y el motivo, me recogì al deſvan de mi Poſada,

entretenido de repetidas alegres ideas, don de despues de los antecedentes precisos, me fui à la consequencia de la cama; yo sè quien dixera: blando, suave, delicado lecho, ò cosa que lo valga; pero yo con mi cama me entiendo.

Apenas cerrè los ojos, y se apoderò el sueño de mis potencias, y sentidos, quando se reproduxeron en la fantasia aquella multitud de especies regocijadas, que la *amica quies*, tenia recogidas para este efecto, desde el *sensu diurno*; y si yo supiera algo de Morfeo, y humanidad, *esto que llaman los doctos, buenas letras, lo que basta à vn Cortesano curioso*, pudiera sobre el Epigrama de Claudiano en la *amica quies*, y *sensu diurno*, escribir cosa de cien pliegos, solo de Historias de sueños, y quentos de Calaynos, finalizando en el sueño de Montesinos, antiguedad de los naypes, cueva de la Mancha, y otras memorias que nos perpetuò la del famoso Cavallero Don Quixote.

3 Entre las varias especies que se ofrecieron, llegò vna en que me pareciò oìr vn ruido, como rumor de Pueblo, gritos de muchachos, y golpes de Timbales; assustème, como si el sueño fuesse pesadilla, y mirando à vna, y otra parte, vì junto à mì vn Venerable Anciano, vestido à todas modas, porque à todas haze, barba larga, ojos claros, y perspicazes, y con vn espejo en la mano; traìa junto assi otro inseparable compañero, de mas edad (porque llega mas tarde) con el rostro macilento, y esto que dizen de pocos amigos, y su vestido de vn color cerca de pagizo, simbolo de la desesperacion. Aumentaran mi susto estas figuras, à no dezirme con gran reposo el primero de los dos: sosiegate, y no temas, yo soy el Desengaño, que à puro llegar tarde no me dexan dias en que vivir, y este que me acompaña es el arrepentimiento (servidor de vsted, dixo el hermano Compañero) que siempre llega mas tarde que el Desengaño.

4 Y bien, (dixe yo) de que me sirven vstedes: Quiero (prosiguiò el Desengaño) que veas la mayor Mogiganga que se ha pensado en el Mundo: mayor por los Personages que la componen; mayor por las ideas de que se visten; mayor por lo ridiculo de las empressas que toman; mayor por el teatro en que se representa; y mayor porque no han podìdo hazerla mas grande: Yo, que estava yà menos atemorizado, dixe: pues este ruido de gritos, y Timbales, parece que es suyo, y està cerca, veamosla passar: No podràs de essa forma verla, respondiò el Desengaño, que para ello nosotros hemos de ir passando por las figuras que la componen, porque estas, aunque parece que caminan, no se adelantan: Tomè su consejo, y acercandonos al estruendo, reconocì ser vna legion de Timbales (Atabales llamavan el otro año) era cosa gustosa vèr los sugetos, que de todo sexo, y estado manejavan tan suaves instrumentos, y quanto procuravan fingir mayor su numero, y abultarse, haziendo empeño en persuadir ser mas de los que parecian: los vestidos con que se adornavan eran compuestos de remiendos (como suelen ser los de este Gremio) sayos ridiculos, capirotes, y patagalana; davan golpes sin orden, ni concierto, como desatentados, y todo era gritar: *Ya vienen, ora lo verèn, quinientos mil hombres, cien*

1026.8

mil navios, veinte mil Caſtillos volantes, y otros deſatinos à eſte tono. Quien ſon eſtos? preguntè; Y me reſpondiò el Deſengaño: Eſtos ſon vna eſpecie de gente, à quien en Eſpaña llaman: *Fanaticos, Sebaſtianiſtas, ò Hugonotes.* Son atabales de eſta Mogiganga, que ha muchos meſes eſtàn quebrando las cabeças con los deſatentados golpes de ſus diſparates, locos de capirote: Vnos que tienen mas de lo que merecen; otros que ni en eſta, ni otra providencia, ſon capaces de merecer tener mas, ni menos; otros que puede ſer pierdan en otra, lo que en eſta ſe les conſerva de commiſeracion; y otros en quien aun la commiſeracion no hallò motivos para conſervarles lo que ſuperfluamente obtenian: Son quatro traſtos inutiles de la Republica, y tanto que ſi quiſieren irſe, les pagaràn las mulas; deſean abultarſe, y fingir que ſon muchos; juzgan que han de crecer en la confiança de mala yerva, y cada dia ſe vàn diſminuyendo (ſi pueden ſer menos de lo que ſon) à fuerça, ò del rubor que les cueſta, ò del deſprecio con que ſe les trata. Yo llego à muy pocos de eſtos, porque como lo que padezen es manìa, ramo de locura, paſion del nimo, rabioſa deſeſperacion, y otros accidentes que no tienen mas remedio, que ò entregarlos en las Calles publicas al tropel de los muchachos, ò enxaularlos, ni baſta la razon, ni la experiencia, para que me toquen, y aſsi los dexo golpear, y mas golpear: dexemoslos con la mala fortuna, y vamos à divertirnos en eſte nuevo paſſo.

5 Era eſte vn fuerte Varon, cuerpo abultado, vigote gueſſo, y retorcido, barba cerrada, ſombrero de tres picos, con la copa de altura de tres palmos (eſpecie de queſeyo que; quiza por algun caſamiento) balona con puntas, vaquero con mangas perdidas (que por aqui ſe empezavan à perder ſus mangas) botas de lomo de vaqueta, eſpada ancha pendiente de tahali, medias atacadas, y ſobre todo eſto peto, y eſpaldar, morrion, grevas, mallas, y manoplas, con todas las demàs armas de ſu tiempo (que fue antes que ſe vſaſen calzones) montado ſobre vn eſpeluzado Troton, en la mano ſinieſtra vna coſa à modo de Cetro, que inadvertidamente ſe le iba cayendo; la dieſtra en la empuñadura de la eſpada, fiado todo al arbitrio del Rocin, à quien ni avia riendas que contuvieſſen, ni eſpuela que aviſaſſe, hazia gran vanagloria de ſu reſuelta irracional confiança. Eſte es, me dixo el Deſengaño, el *Rey Perico*, aquel que ha tantos años, vivia ſobre la haz de la tierra, ſegun refieren quentos de viejas: Conſtruyele la figura, y reconozeràs vn animo traidor, cobarde, cruel, y variable (propiedades que caſi ſiempre eſtàn vnidas) leele el mote que aun èl no ha viſto, porque ſe lo han pueſto à la eſpalda, dezia aſsi:

Pedro ſoy, Rey ſoy, y juz go,
Segun lo mucho que medro,
Que ni he de ſer Rey, ni Pedro.

6 Dexemosle aora, proſiguiò el Deſengaño, porque luego he de tener con èl vna larga converſacion, y advierte eſta rara idea de Papelon, que ſe ſigue como abrigada, y acogida al amparo de tan poderoſo Heroe. Anliquè la aten-

cion, y vì (ò tu el que lees, no me creas ſino digo la verdad) vna figura, aunque propria, la mas eſtraña que puede imaginarſe: Venia en forma de paxaro, compueſto de diferentes eſpecies de volatiles; porque tenia la cabeça de chorlito, de moſquito los ſeſſos (y aun dezian ſe los avia ſorbido) ojos de murcielago, fugitivos de la luz, pico de cotorrera, cacareo de gallina, colera de paba, chupadero de lechuza, buche de buytre, zancas de alcaraban (corrido) vñas de gavilan, pies de gallo (Jeſus ſea con noſotros!) y alas de hormiga, que ſolo le ſirvieron para perderſe; era muy de vèr el contoneo que traìa, muy galan de pie, y pierna, azicalado de roſtro (aſsi llama Nebrija al pico) y eſte mote en el buche:

No os canſeis en diſcurrir,
Pues nunca, ſi os acordais,
Fui mas de lo que mirais.

Venian en ſu ſeguimiento vnos quantos paxaros de menos valer, que le acompañavan, ò de ambicioſos, ò de mentecatos, ò de fugitivos, y eſtos reverenciando el Papelon que ſeguian, clamavan en voz alta: *Es gran paxaro: Es gran paxaro* (aſsi ſolian antes llamarle en Caſtilla.) Componiaſe eſte acompañamiento de todo genero de avechucho; pocos eran pero tambien de eſtrañas figuras, entre ellos vno el mas immediato (Padre, y amigote del alma, muy baſtante para perder à qualquiera, muy ingreido, y muy picudo) ſe veſtia de la confuſion de cien chimeneas; coſa era que admirava vèr la bataola que allì avia en cien pucheretes hirbiendo, en otro tanto numero de fuegos; allì era el cucharetear, y ſopeteo; allì ſe cozinaban en vn cochite hervite todo genero de Papeles, que llaman Manifieſtos, porque para hazer eſtos Papeles, tiene vn diſcurſo como vn Molino; allì ſe eſtavan à toda priſa guiſando diferentes obrillas, coſa nueva, y entretenida, acuerdome de los titulos de algunas, que de todas fuera nunca acabar, y eran eſtos:

1 *Carta de marear à todo el Mundo, con manifieſtos inutiles.*

2 Tratado *de Seditionibus, & earum fructu*: En dos partes.

Primera parte: *Conſejos generales para inquietar con ſediciones el Reyno mas ſoſſegado.*

Segunda parte: *Cautelas para diſtribuir Papeles à eſte efecto, de cuya execucion ſe ſaca à lo menos el fruto de que muera ahorcado el que và à diſtribuirlos.* En eſta Segunda parte deſcubre el Autor la gran viveza de ſu Ingenio.

3 *Modo facil, y breve de relaxar juramentos, à voluntad de la parte obligada, ſin dependencia de San Pedro.*

4 *Diſcurſos Heretico-Politicos, para embarazar el reſtablecimiento de la Fè Catolica en las partes del Norte.*

5 *Diſcurſos Politico-diabolicos, con razones generales para hazer juſtificada qualquiera traycion.*

6 *Medios preparatorios, y eficazes, para plantar la Heregia en el Reyno, donde*

la

la Fè Catolica eſtè mas arraygada, con pretexto de reſtablecerlo à ſu antigua gloria.

7 *Vida, y Milagros de la Reyna Ana de Inglaterra; conſideraciones piadoſas ſobre ſu muerte.*

Eſtos, y otros muchos tratados ſe acabavan de ſazonar, y ſazonavan en aquella Vehetrìa, todos por cierto curioſiſsimos, y de grande eſtimacion en Inglaterra, Olanda, Liorna, Ginebra, &c. y en quantas partes no la tuviere el Expurgatorio, y ſus Reglas; pero lo que en todos ellos ſe alavava, era, la parlata, lo limado de las vozes, lo eſtraño de las fraſes, y la verboſidad. Dexème yo tambien llevar de aquella aclamacion; pero el Deſengaño me previno; que en eſte genero de loquaces, verboſos, ò (hablando en nueſtro Eſpañol) hablantes, lo ligero de las palabras es efecto de lo leve de los penſamientos; y que eſte conocimiento lo debia à San Gregorio *lib. 5.* Moral. *Pravi ſicut in ſenſu leves ſunt, ita & in oratione præcipites.* Finalmente, no acabara yo mi relacion, ſi huviera de contar todo lo que obſervè en eſte Pajaro: *Rara avis in terra, nigroquè ſimillima cigno*; diſtinguiaſe con eſte Mote.

Ad Philipenſes eſcrivo
Mis papeles laſios, leſios,
Y juntamente ad Epheſios.

Los demàs Avejarucos que ſe ſeguian cauſavan poco reparo en ſu miniſterio, y disfràz, que era de Murcielago, irracional Vandolero, que en la guerra entre Aves, y Terreſtres (ſegun lo contò à Eſopo vna Vrraca) mudava partido à contemplacion de las circunſtancias (y aun no fue tan irracional, que avandonaſſe la parte fuerte por la debil) pero fenecida la guerra, vnos, y otros lo trataron como èl merecia. Llevavan todos eſte Mote.

No fuimos noſotros mas
En Portugal, ni en Caſtilla,
Que Picaros en quadrilla,

7 No gaſtes el tiempo en eſſos, dixo el Deſengaño, que es gente de poca monta; y acercandonos al tercero paſſo, vì la Eſtatua de vna como Reyna à mal hazer (y no lo eſtrañè; porque de eſta caſta he viſto yo por acà muchas Eſtatuas) abultavaſe la figura con eſtrañas ideas; pero (como de Muger, y Eſtatua) comprehenſibles; era cari acontecida, reſuelta en los movimientos, ſin cautela en las acciones, de altura ſobervia, y deſproporcionada; porque como la fabricaron à medida de ſus penſamientos, y poniendo en ſu bulto ſu eſperança, cortaron el papelon por donde querian, para hazerla tan formidable, como publicavan: venia ſoſtenida de diferentes Figuras (al parecer) de ſu confiança; pero ſuceſsivamente le quitavan vnos, y la dexavan otros: con que por inſtantes los compañeros Coligados mudavan, reconocian, y trocavan aquellos trozos de gente; porque ſe temia faltaſſe de la Mogiganga (faltando ſu gente) eſta repreſentacion. Eſta es, dixo el Deſengaño, vna Eſtatua

de

de Ana Bolena, de Iſabel, y de quantas Reynas de ſemejante virtud han illuſtrado la gran Bretaña; porque todas, y muchas mas que vengan, ſe ſymbolizan en el ſignificado de la Eſtatua que miras; temenſe que falten muy preſto quantos ſubſtituyen ſu perſona, ſegun dexandola à porfia, toman mas ſano, y ſeguro partido. Llevava en la frente eſte Mote.

Para intentar deſatinos
No es meneſter Parlamento,
Donde eſtà mi entendimiento.

8 En eſta converſacion llegamos à otro cuerpo de gente formada (porque ſe conſervan con el credito de Soldados) en que avia tantas cabeças como pies; ſale la quenta, que eran las cabeças duplicadas que las perſonas (baſta para expreſsion) venian ſoberviamenre veſtidos, empinados, à fin de parecer altos, y con vn continuo movimiento, yà eſtavan à eſta parte, yà à la contraria, ſegun les parecia convenir à ſu bien eſtàr: rebentavan de guapos, ſuponiendo vn trèn horroroſo; no ſe oìa entre ellos mas que las vozes, *Morteros, Artilleria, Fuſiles, &c.* pero en la verdad, ni aun polvora tenian; porque ſe les iba acabando la municion, y por eſſo hazian los vltimos esfuerços. Eſtos ſon, dixo el Deſengaño, vnos que han dado (como avìa de ſer en comer tierra) en llamarſe *Altipotencias*, titulo ſobervio, que ſu traycion, y perfidìa quitò de los labios al primer Rebelde, que ſe atrebiò à apoſtàr Alturas con el *Altiſsimo*, y exaltando ſu Solio haſta ſentarſe en los lados del Aquilòn, ſer *Altipotente*. Haſta los nombres tienen de diablos, pues ſe llaman, *Schoremberg, Tromp, Trufaldin, Mizeldorf, Alcampuf, &c.* y otros nombres de la pila del Infierno. Reparè en que traìan gran cantidad de alfileres, dedales, jugueticos de niños, figuricas de titeres, eſpejitos de faltriquera, tinteros, peynes, eſcobillas, deſpaviladeras, y otros generos à eſte modo, de que llenavan vna multitud de carros, diziendo con gran ſecreto, que aquella mercancia tenian detenida tres años, y venian aora à Eſpaña à cambiarla à peſo de oro; porque ſin eſte no podian mantener la guera: ſu Mote era el ſiguiente.

Sab en porquè es eſte ruido?
Por no perder el dinero,
Y conſervar à Lutero.

9 Levantòſe immediatamente vn grito: *Plaza, plaza*, apliquè con mas curioſidad la atencion, y vì moverſe, rechinando (digo haziendo ruido; porque era mas el ruido que èl) vn carro, que quantos le conduzian (que eran toda la Comitiva de paſſos, que llevo referida, que con vnos quebradizos, delicados hilos tiravan de èl) juravan por eſtas, y por aquellas, que era *Carro Triunfal*; pero yo bien reconocia que no lo era, pues ſolamente via vn carro deſunido, y maltratado de los malos paſſos del camino, que caſi ya no podia tenerſe: Soſtenianlo en el ayre, porque dezian, que en tres vezes que avia to-

cado

cado en tierra en el viaje, estuvo apique de llevarse mil diablos la Mogiganga. Venia sentado en lo mas eminente de èl vn Joben (pero zepos quedos; que es razon se tenga respeto à la Persona, y la Casa, con advertencia, que aunque en quanto à Casa, y Persona no puede ser assumpto de Mogiganga, en quanto à Rey de España si; porque este Titulo diò en vago, sin caer sobre Persona, ni Casa, y assi hablese sobre èl, quanto fuere razon, pues no toca à Casa, ni Persona.) Estava el triste Rey de la Mogiganga mal hallado en tan desayrada funcion; traianlo tan violentamente, que à estàr en su mano, se huviera arrojado del carro, y dado con todo en tierra; pero lo suspendian en tenguerengues los que quieren assegurarse en el miedo proprio, à costa del desayre ageno. Levantava en la mano siniestra este Mote: *Cada vno es Rey en su Casa*; y bolviendo el rostro apacible, aunque contristado àzia nosotros, dixo:

Ya os avrà dicho essa gente, (y señalò la Comitiva),
Que soy Don Carlos de Osforio,
Cavallero de Valencia,
Mas Noble, que venturoso.

Arrojava continuamente papelillos, que parecian Aleluyas, ò cedulas de Fiesta de Cofradia; recogì algunos, porque el honrado, y generoso Cavallero, como no le costava el darlos mas que imprimirlos, llenava de ellos quanto alcançava su mano: empezè à leer, y quando juzguè hallarme con algun buen concepto, reconocì, que vnos eran Passaportes, otros mercedes de Titulos, otros de Grandes, algunos de Vicariatos de Reynos; y entonces dixe con enfado: Miren con què si iolera se nos viene; si yo, que soy vn pobrete, y ni tengo carro, ni carreton, me pongo à mis solas en mi casa, he de hazer, y hazer imprimir tantas cedulas de estas, que los llene de ellas, solo à costa de que el dia siguiente me enjaulen; no ay cosa mas facil, ni segura, que despachar letras contra quien no las ha de azetar. Lo mas gracioso de todo, era, que los mentecatos que le seguian, se empinavan, haziendo notables diligencias para alcançar en el ayre vna de estas Aleluyas. Acordème, que avia en Sevilla vn loco, cuya mania era solamente empinarse, y coger puñados de ayre, diziendo muy complacido: *O què linda pera! Què hermosa manzana!* &c. Y avia tantos de capirote (traslado à los del atabàl, que vàn delante) que seguian este loco, atendiendole embebecidos, como si fuera manzana, ò pera, lo que se vìa ser vn puño de viento.

10 Todos quantos componian la Comitiva del Carro, admiravan su grandeza, hazian formidable su ingresso, y dezian à grandes vozes (como si estas no alborotassen mas, q̃ persuadiessen) *Aora verà el Mundo, como son infinitos los que siguen al señor del Carro, al Rey de la Mogiganga; terrible, y numeroso es el Exercito de Portugueses, y Aliados que le acompaña; mayor el que se le junta de sus afectos de Castilla, y Andaluzia,* &c. y otras valadronadas, con que

engañavan al desalentado Rey, que bolviendo continuamente à vn lado, y otro la cabeça, se hallava con la espalda poco segura, seguido de nadie, y desconfiado de todos. Preguntava muy solicito: *Donde està el Exercito?* Y respondianle: *Ì atràs queda*; y añadian, que constava de 20ll. de 30ll. de 100ll. y de aì arriba, regulando cada vno el numero de la gente por la extravagancia de su capricho, y sin levantarla, ni conducirla apuravan el guarismo. Pero yo, que de curioso tenia tanta atencion, como el Joben de desconfiado, aunque estendia la vista, ni divisava Exercito, ni Tropas, ni mas que tal, qual manga perdida (estas seguian à las referidas del Gabàn) de mal disciplinados Paysanos, à quien solo el ruido de la Mogiganga asustava; pues apenas se dexavan descubrir, quando precipitadamente desaparecian.

11 Adverti vna cosa, cuya estrañeza me causò grande admiracion, y era, que como toda la Comitiva iba tirando del Carro, sudavan, forcejeavan, y hazian varias diligencias para adelantarse; pero no davan passo, que no se les bolviera atràs, de que resultava ir siempre perdiendo terreno.

12 No avia mas luz en toda aquella confusa Tropa que la de vn cirio, compuesto de diferentes Estadales, vnos mas largos que otros; porque cada vno contribuìa para el gasto de cera de esta santa obra, conforme à su posibilidad. Adornava à los Estadales la arrogancia de este Mote: *Muchas candelillas hazen vn cirio*; pero el Mote con que el cirio se declarava era este. *No ay mas cera que la que arde.*

13 A este tiempo dixo el Rey Perico, en alta voz: *Alto, y passe la palabra* (paràron todos) *que quiero que sepa el Mundo, y la Carne* (*pues el Diablo no lo ignora*) *los motivos que tengo para aver hecho mi Reyno Theatro de esta Mogiganga, con caratula de guerra.* Todos callaron, y llegando el Amigo de las cien Cozinas, le ministrò vn papel, que entresacò del monton *eiusdem palotis*; tendria como tres pliegos. Iba à leer el Rey Perico, quando mi compañero el Desengaño, con su Concolega se le puso delante, y dixo: *O gran Rey de las Antiparas; pues solo mereciste serlo, quando* (*à falta de calçones*) *se vsavan ellas en el Mundo, gran desfazedor de tuertos, vengador de los agraviados, solàz de las afligidos, acorredor de los acuitados, à quien España debe la renovacion de sus antiguas Armas, grevas, mallas, y manoplas, las ballestas, arietes, y catapultas, con quien el Conde Partinuplès, Artùs de Algarve, Pierres, y su Magalona, Josre, y Tablante de Ricamonte, y todos aquellos que deben su memoria al buen Turpin, no fueron mas que vnos pobres Fidalgos. El famoso, y aventurado Cavallero Don Quixote de la Mancha, no mereciò ser Jurado. El Cid Campeador, ni Bernardo del Carpio Regidores; y todos los doze Pares no passaron de Veinte y quatro.* (Finchòse Perico, reportò el vigote, y prosiguiò el Desengaño) *Yo vengo por mi propria obligacion à ponerte delante de los ojos este espejo* (y levantò el que traìa, que yo para este efecto se lo puse en la mano en el §. 2.) *porque contrapuesto à esse papel de los motivos de la Mogiganga belica, que has introducido en tu Reyno, veas en las*

ref-

respuèstas de su reflexion las que te dà el Desengaño. Cogiòle à Perico de repente la contraposicion; porque nunca se persuadiò à que en el papel se hiziera mas reparo, que para celebrarlo; pero ya empeñado, lo leyò en voz alta todo à la letra, y dixo:

14 Mas de quatro curiosos, amiguitos de saber, qùisieran què yo lo trasladara aquì à la letra, como lo oì, pues no quiero, cuesteles su trabajo, y busquenlo, que hasta aora no ha avido alguno à quien la curiosidad no aya costado algo.

15 Acuerdome, que empezava en tono de convocatoria vniversal: *A los Reyes, Principes, Republicas, Potentados, y à todos sus Subditos, y Vassallos, y muy en particular à los muy Ilustres Grandes de España, Duques, Marqueses, Condes, &c.* y desde aqui prosigue en tono de Provision Executoria de Hidalguia. Oyèdolo, dixo el Desengaño: Notable audazia! A los primeros llamas comò testigos, à los segundos, como interessados al mayor desatino, à que pudo resolverse el menos advertido pensamiento; y à la mayor torpeza que pudo executar Testa que afectò ser coronada? Los llamas, à vnos à que vean, y à otros à que ayuden vna accion en que faltas à la palabra, à la verdad, indirectamente à la Religion; y lo que mas admira en ti, à tu conservacion propria; pero mejor lo dirà el papel.

16 Amigo Pedro, pues estàmos despacio, en tanto que el señor D. Phelipe V. no nos toca arma, parlemos vn rato (cosa de tres, ò quatro horas) y oygan, y assistan los Personages que llamas, que tambien quiero yo hablar delante de testigos, y interessados. Muchos avrà que te respondan à esse papel (y aun presumo que ya lo han hecho) muchos que convenzan tus sofisticas razones, como hizieron con aquel docto, irrefragable Manifiesto de Don Juan Thomàs, el qual, desmenuzado el terròn de su contenido, solo quedò de provecho para embolver turron; pero aunque yo aplaudo el zelo de los que le han hecho, pondero la solidèz de las razones con que arruìnan la sinrazon, admiro las noticias con que enervan los argumentos contrarios, fundados en falsas suposiciones, no puedo menos que no conformarme con el modo; porque à papeles, y Manifiestos de semejante contexto, responder de veras, es hazer mucho caso, y se alientan sus Autores, presumiendo, que han hecho disputables sus desatinos, para instàr à la respuesta con desahogado atrevimiento; pues irritados con el azicate, que les pica, se les calienta la boca, hazen espuma, y no los contiene el freno del reparo: assi ha sucedido con la respuesta que se diò al Manifiesto de Don Juan Thomàs, cuya replica, en todo su contexto, no es mas que vna poliantea de desverguenças (este nombre se les dà en España) à quien como tal no compete otra respuesta que el desprecio, segun Fagio en sus Epigramas.

Ad maledicta iacit fræni quæ neſcia lingua
Quid reſpondendum? Terquè quaterquè petis,
Iudice mè, nemo reſponderit melius illo,
Qui reſpondendum dixerit eſſe nihil.

Y lo miſmo executaràs tu con la reſpueſta, que dizen ſe ha dado al tuyo: no ſon los Autores de ſemejantes papeles, para que ſe les trate de veras, ni cortèsmente, neceſsitàn mas de caſtigo que de reſpueſta: aſsi lo executò Socrates, con quien ſe atreviò à dezirle vna injuria en tono de queſtion, dizelo Laercio al *lib.6. Non reſpondit ad quæſtionem, ſed in contumelioſè interrogantem retorſit ſermonem.* Eſtos, que deſpues de incurrir en tan horroroſa torpeza, han tenido audazia para injurioſamente defenderla, haziendo con eſto incapàz de perdon ſu delito, y mayor con la fricacion la llaga; para deſeſperarla de remedio, no ſe han de admitir à diſputa, que no ſea para ſentarles la mano, y à puro boton de fuego, ſierras, y navajas, cortar la converſacion, y exterminarlos; porque de lo contrario puede originarſele daño à la ſinceridad. No era Ovidio Cirujano, pero lo aconſejò aſsi en boca de Jupiter al *lib.* 1. *de ſus* Metamorph.

Immedicabile vulnus
Enſe recidendum eſt, ne pars ſincera trahatur.

Puede ſer que à palos ſea ſu fruto de provecho, y llevados por mal ſean vnos Angelicos. No ay duda que no es ageno del Orador mover la riſa, mayormente quando reſponde para quebrantar el impetu contrario; porque ay dificultades, que con mas facilidad ſe rinden à la riſa que à las veras. Mejor que yo lo dize Ciceron 2. de Orator. *Eſt planè Oratoris movere riſum, vel quod ipſa hilaritas benevolentiam conciliat ei per quem excitata eſt, vel quod admirantur omnes acumen, vno in verbo poſitum, maximè reſpondentis, non numquam lacceſſentis, vel quod frangit adverſarium, quod impedit, quod elevat, quod deterret, vel quod ipſum Oratorem politum eſſe hominem ſignificat, quod eruditum, quod vrbanum, maximequè quod triſtitiam mitigat, & relaxat, odioſaſquè res ſepè, quas argumentis dilui non facile eſt, ioco riſuquè diſſolvit.* Eſte es el caſo en que la riſa, y el deſprecio debiera ſer vnicamente la reſpueſta; pero no obſtante, lo mejor es, no hazer caſo al tratarlos, y entre el miſmo deſprecio ſatisfacerlos; pues (como obſervan los Italianos) nada contiene al preſumido, como no mirarlo à la cara quando ſe le habla: y finalmente, à Taraſca de papelon no ſe le han de echar mas que caperuzas.

Vn cojo, y contrecho deſafiò por vn papel (no ſalgamos del preſente) à otro fugero, que ſe manejava bien: quedò eſte dudoſo en la reſolucion, ſi ſaldria, ò no; ſi ſalia, y de veras lo molia à palos, le avia de ſer la pendencia mal contada con fugero tan deſpreciable; ſi no ſalia, reparava en que conſmaria del papel, y del deſafio, y pudiera tambien contarſele mal; y en eſta duda ſe le ofreciò vn medio, y fue eſte: ſaliò al campo con ſu eſpada en cinta,

por-

(porque no faltaſſen las veras à la burla) y con vnos quantos huevos en el canto de la capa, puſoſe cerca del deſafiante, quien ſacando la eſpada furioſamente, (ſiempre los hombres contrechos ſon los mas penoſos) ſe vino caſi arraſtrando à ſu contrario, el qual con gran deſembarazo, poco à poco, y tomando diferentes pueſtos le fue llenando la cara de huevos; irritabaſe el triſte cojo, y rìaſe el que lo irritava, haſta que acabandoſele la municion dixo: *Aguardeme vſted aquì, que voy à la tienda por mas huevos.*

17 De ſemejantes papeles (bolvamos al nueſtro) ſolo ha de ſer la reſpueſta, hazer burla, chufla, y carcaxada, aun que para ello ſe compre de la tienda, que tal merece quien para vna tan grande empreſſa pone ſu confiança mas, que en agregar Soldados, en eſparcir papeles, que luego ſe venden à tres reales la arroba para las eſpecias. Y ſi lo que tu, y los tuyos aveis conſumido en impreſiones, ſe huviera aplicado à gaſtos de guerra, pudierais tener muy aumentado el Exercito. Vino la Armada del Norte al Puerto el primer año de la guerra, y eſparciò vnos Deſpachos en forma de Bulas, expedidos por la Reyna Ana (Cabeça de la Anglicana Igleſia.) Baxa el año ſiguiente la miſma Armada, à fomentar el levantamiento de Napoles, y introduze en la Italia otras quantas reſmas de papel. Llegan à las Indias Eſquadras enemigas, y hazen lo meſmo. Viene eſte año el Archiduque, y deſembarcaſe la flota de papeles; empeçò Don Juan Thomàs, ſacando ſu media eſpada en vn Manifieſto, como ſuyo, y del Director, procurando introduzirlo por quantos caminos ideò ſu malignidad, haſta vſurpar (con ſacrilego abuſo, por el fin à que ſe dirigia) la ſeñal con que el Santo Tribunal de la Inquiſicion certifica ſus pliegos. Immediatamente publicò ſu papel el Archiduque, y aora ſales tu con el tuyo, y luego no quereis que con tanto papelon parezca todo Mogiganga. No juzgues que ſe me olvida Darmſtad, y los papelones que eſte año ha eſparcido en Barcelona; pero oy no puedo hablar dèl, porque no es Figura preſente de la Mogiganga, reſpecto de aver ido à repreſentar vn trozo de ella à otras partes.

Pedro mio, eſta es vna nueva invencion de combatirſe, vn modo nuevo de hazer guerra; es vn dolor, que aviendo eſto en el mundo muera tanta gente al rigor de las armas: Para què ſon cuchillas, tajos, baterias, valas, plomo, fuego, humo, tiros, ni morteros? Tengo por mucho mas ſaludable: arrojòmelas, y arrojèſelas; hablen cartas, y callen barbas; vaya, y venga, no aya mas cuchillas, que de Eſcrivanias, mas tajo que el de las plumas, mas batir que el de el papel, mas valas que las de la Imprenta, mas plomo que el de la letra, mas humo que el de la pez, mas tirar que el de la Prenſa, mas fuego que el de quien eſcrive, ni mas morteros que los de majar, y quebrarnos las cabeças. Donde teneis el ſeſſo mentecatos? Guardad todo eſſe papel para tacos, y os ſervirà de algo. Vamos al tuyo, que es lo que por aora importa para tu ſalvacion.

18 De catorze parrafos se compone tu papel; porque como se escriviò con el encendimiento de vn ardor frenetico, especie de centipador abioso, hizo crisis al catorzeno. *Formemos el juizio sobre sus terminos, para constituir la especie de enfermedad.*

En el primer §. solo se contiene la convocatoria (ya mencionada) el miedo de la vnion entre España, y Francia, que te causa horripilaciones, y alguna vez tiritas; y concluyes sincerando tu animo en tu resolucion, que aun no descubres. *Aun no se puede capitular el accidente.*

En el segundo, y tercero termino refieres el estado de la Monarquia Española, en los vltimos dias del señor Don Carlos II. El tratado de la reparticion, que de sus Reynos se hizo; y vltimamente su muerte, y testamento, con la declaracion de heredero en el señor Don Phelipe V. La conformidad del Rey Christianissimo, y ofrecimientos que hizo à España (noticias por cierto tan nuevas, que ha muchos dias se saben en Filipinas) *Aun no ha sacado la cara el mal; pero displizente tu estomago no digiere bien estas especies: parece que quieres provocar.*

Los tres terminos, el quarto, el quinto, y sexto tratan, de quanto se irritaron las Potencias del Norte (introduzidas à trinchantes en la mesa agena) y mayormente el Emperador, con la noticia de los efectos del testamento. Y assimismo tratan, de como reconociste al señor Don Phelipe V. (este que llamas aora Duque de Anjoù) por Rey de España; porque hiziste estas, y aquellas reflexiones, y te ofrecieron aquellos, y estotros partidos, à cuyo cumplimiento dizes te faltaron las dos Coronas. *Ya empieça el delirio à la entrada del seteno; no es la enfermedad mas que t abardillo.*

En el seteno se apoderò de la cabeça el rapto, y creciò el delirio, ponderando los agravios que en este tiempo ha recibido España de la Francia, y siendo estas las primeras ideas que te arrebataron, prosiguieron como manìa en todos los delirios, quedando de este tan atormentado, que aun en el octavo termino continuaste el desvario, sin tener intermedio la accesion. *No solo no te limpias de la calentura, pero ni aun del delirio.*

Y como qualquier furioso no tiene junto à sì cosa segura, de que no eche mano para tirar (à falta de piedras) assi en el termino noveno, y en el dezimo amenazas, con que has de tomar las armas (oy en ti, lo mismo que tomar piedras) para colocar en el Solio de España à el Archiduque Carlos, cuyo derecho dizes tu, con el Gran Doctor, que escriviò el papel no tiene duda. *En los furiosos no ay dudas, todas son resoluciones.*

En el termino onzeno (bien peligroso) manifiestas la Liga, que has hecho con el Imperio, Ingleses, y Olandeses, con infraccion del Tratado que tenias stipulado con Francia, y España. *Parece que no puede ser mayor el delirio: Ay Pedro! En gran peligro te ha puesto este termino.*

En el doze, y el treze buelves à tratar de los agravios hechos por la

Fran-

Francia. (esta es la mania) Ofreces auxilios à los Españoles, y confias seràn traidores à su Rey. *Todas son especies desbaratadas de cabeça descompuesta.*

En el catorze, es horrible el crecimiento, horroroso el delirio, jurando (Dios nos libre!) que has de matar à estos, y à aquellos; digo, que has de castigar, y quemar los Españoles, si desleales no abrazaren tu partido. *Y no teniendo fuerças, ni pudiendo dezir yà mas, ni mayores disparates, acabas con el delirio al salir del termino.* Dios te perdone.

Este es vn epilogo de tu Manifiesto, en la idea de vn mal, pues èl no puede ser peor: aora quiero demonstrarte en este espejo muy por extenso, los deviles fundamentos sobre que levantas esta maquina, la falsedad con que la fabricas, y la ruina que en ella te amenaza; pues si es remedio para templar la colera de vn furioso (segun predicava el otro dia vn Saltinbanquis) ponerle delante de los ojos vn espejo, este aunque tarde llegando à los tuyos, templarà tu frenesi con el Desengaño, yà que no baste à sacarte del peligro el Arrepentimiento. Empiezo, pues:

19 En el primer §. dizes: *Que siendo tu primera obligacion atender infatigablemente à la seguridad de tus Reynos, y Vassallos, y deviendo dar entera providencia al peligro que les amenaza la vnion de la Monarquia de España à la de Francia.* Yà se acabò el Manifiesto à la primera clausula, yà has declarado todo el motivo de tus mal consideradas resoluciones; para que es cansarte mas, y cansarnos con quentos que nadie ignora? Si te acula tu conciencia; si temes que la Corona de Portugal dos vezes arrebatada, la vna por tu Padre al Rey de España, vuestro verdadero Señor; y la otra tiranicamente por ti à tu Rey (Rey le juraste) y hermano, se te està cayendo; si te atemotiza en la mano del señor Don Felipe Quinto, la espada de la Divina Justicia; si estàs conociendo que tu vltima desdicha se acelera; si solo es miedo lo que te inquieta; si es el *peligro que amenaza à tus Reynos, la vnion de la Monarquia de España à la de Francia*, lo que te obliga *à dar esta entera providencia*; si lo manifiestas à la primera plana, para que es gastar tres pliegos en suponer plantas, y motivos à tu desesperada resolucion? Pero como fuera posible librarte de este temor, si el Espiritu Santo en boca de Job *cap. 15.* te lo diò por compañero inseparable? *Semitus terroris semper in auribus tyranni, & cum pax sit, ille semper insidias suspicatur. Non credit quod reverti possit de tenebris ad lucem circunspectans vndique gladium.* Parece que te miraba Stacio quando dixo, al *lib. 3. de su Thebaid.*

Invigilant animo, scelerisque patrati
Suplicium exercent curæ, tunc plurima versat.
Pessimus in dubijs augur timor.

Pedro mio, esto que temes como ruina, y como castigo, es gran misericordia de Dios, que quiere pagues en vida lo que cometiste, y que no lleves pecadillos veniales al Purgatorio; tolera con paciencia estos trabajos en satisfaccion de algunas penitencias mal cumplidas.

20 Entras ſuponiendo dos eſpecies de *vnion*, la vna que llamas, *real incorporacion*; y la otra, *vnion de intereſſes*; y dizes (à fin de inquietar los animos Eſpañoles) que *la dicha vnion* (de las dos Monarquias) *ò es por vna real incorporacion* (eſta es la primera eſpecie de vnion) *de la meſma Eſpaña, y ſus Dominios à la Corona de Francia, que quaſi ſe halla executada, diſimulandoſe eſta verdad ſolamente con las ſombras de vn titulo imaginario*; *ò es* (eſta es la ſegunda eſpecie) *por vna eſtrecha vnion de intereſſes de ambas Monarquias, de que nadie puede dudar*. Pregunto: Pues *ſi nadie puede dudar* de eſta eſpecie ſegunda de *vnion*, para que es la invencion de la primera? Y ſi ſientas que la primera *ſe halla quaſi executada*, como dizes que no *ſe puede dudar* de la ſegunda? no lo alcançò. *Si lo bolveis à dezir me holgarè de no entenderlo*; pero ſi yo no te entiendo, yà te entienden, yà conocen el entendimiento rollizo de donde ſaltò la aſtilla. Y no obſtante que tu implicacion baſta para reſpueſta à la clauſula, no te he de dexar eſcrupulo en la primera eſpecie de vnion que contiene, concediendote como cierta la ſegunda eſpecie.

21 No sè que ayas encontrado razones para la invencion de eſta nueva fabrica, *real incorporacion que quaſi ſe halla executada* (el *quaſi* hiziſte de corteſia) para diſcurrir lo contrario eſtan todas; pues renunciar el Señor Delfin, renunciar el Señor Duque de Borgoña, acetar el Señor Don Phelipe Quinto, jurarlo ſus Reynos, mandar en ellos por ſi, y por ſus Miniſtros, y eſtos todos Vaſſallos ſuyos en ſus naturalezas; obedecerſe rendidamente ſus Decretos, con todo lo demàs que conſtituyè vn entero Dominio, es directamente lo contrario à eſta tu *real incorporacion*. Y para acabar de convencerte, porque entendimientos grueſſos no ſufren argumentos ſutiles, oye vno de Mazacote: Supongo que llegaſſen à vn Miniſtro Real Eſpañol, dos ordenes contrarias, en cuya execucion no cupieſſe mora, vno del Rey de Eſpaña, y otro del de Francia (y ſupongo, que el de eſte fueſſe orden, por hazerte eſte guſto, aunque yo sè que no lo fuera) qual de las dos executaria el tal Miniſtro? Nadie puede dudar que el de ſu Rey; pues donde hallas eſta *real incorporacion*? Haz paralelo de eſte deſatino con el de Don Juan Thomàs, en ſu celebre Manifieſto, donde ſe empeña en perſuadir que el Señor Don Phelipe Quinto, deſpues de aver triunfado glorioſo de ſus enemigos, y reſtituido la Monarquia de Eſpaña à ſu antiguo luſtre, la ha de ceder voluntariamente à ſu hermano el Señor Duque de Borgoña (como ſi lo regalara con dos docenas de bollos de chocolate) de lo qual ſe ſeguiria infaliblemente eſſa tu *real incorporacion*. Junta, pues, vn diſparate con otro, y veràs que ſon gemellos engendros de vn concepto, que los diò à luz vn entendimiento como vna barriga, y que no tienen mas reſpueſta que la carcaxada.

22 Inſtaràs con que el Señor Don Phelipe Quinto, ſe dirige por el dictamen de ſu Abuelo, y que aſsi mediatamente govierna el Chriſtianiſsimo la Eſpañola Monarquia, quiero confeſſartelo (pues aunque eſto puede ſer en vna, ù

otra

otra cosa, te he de conceder que sea en todas) pero pregunto: No han hecho siempre los Reyes de España lo mismo con sus Reales Consejos? No han seguido los pareceres de los sugetos de ciencia, y experiencia que los componen? No han conformado el real dictamen à sus Consultas? Pues que desayre es de la Nacion Española, que de su Rey sea Consejero (perdoneme la Magestad del Christianissimo, que aqui es preciso darle este titulo) su Abuelo el Rey de Francia? Tan poca obligacion le tiene el Nieto, que ha de abandonar el respeto en que la naturaleza debe constituirlo, y la confiança en que la experiencia debe mantenerlo? Las maximas, y conductas del Señor Luis Dezimoquarto, no han sido las mayores que el Mundo ha admirado? No le han de eternizar la memoria? No han tenido siempre en continuo desvelo, y aun en susto continuo, todas las Potencias de Europa? No ha mantenido siempre Tribunas à los Gavinetes de sus Principes? Pues por què ha de despreciar el Rey de España, y sus Reynos, tan acertado, y poderoso Director, y Consejero? Lo que quisieras tu, y quantos con tigo dàn diente con diente, fuera la desunion de estas dos Monarquias, para bolver à cucharetear en la de España, y à este fin habeis esparcido tantos Papelones, con sedicioso desatino. Pidieron pazes, dize Esopo, à los Lobos (ò que buena metafora para Hereges, y para Mosquitos del Norte) las ovejas; otorgaronlas ellos, con calidad de que se separassen los mastines que las guardavan; cumplieronla, y fue para que los contrarios lograssen la presa. No os vereis vos en estas pazes; Pero porque luego hemos de bolver à hablar en esto, vamos al vltimo tercio del §.

15 Aqui ay mucho de sincerar tu corazon, llamando à Dios nuestro Señor por testigo de tu intencion (no lo estraño, pues alguna vez he visto castigar hechizeras, porque se valian de la Ara Consagrada para sus embustes.) Tu estàs muy contento pareciendote que vàs seguro en traer à Dios por testigo de tu intencion, porque su Magestad (aunque sabe qual es ella) no ha de hazer declaracion, juzgas se conservarà oculta, y nunca se sabrà la verdad; no lo piensas bien, pues solo para el testimonio de ella sabe Dios venir al Mundo, assi se lo dixo à Pilatos, y te lo dixera à ti: *Ad hoc veni in mundum, vt testimonium perhibeam veritati.* Y esto de publicarla, lo haze quando le parece; no siempre calla Dios las cosas secretas, solamente lo haze (dixo à otro assumpto vn Poeta Español, entre el ropel de disparates que suele) quando se ofrece; son sus palabras:

El Amor han de saberle
Dios, el Galan, y la Dama,
Que callan quando se ofrece.

Tan conocido es el Autor, como grande el desatino; pero (segun èl) sino se ofrece, no callarà Dios tu intencion, claro es que no la callarà, antes si la tiene yà declarada en lo contrario à lo que manifiestas; dizes (y con esto concluyes el Parrafo) *Que ni la codicia de adquirir nuevos Estados, ni la vanagloria,* te

ham

han movido para la resolucion que has tomado: *pues es innegable que has despreciado las ocasiones tan favorables que los tiempos proximos te han ofrecido, suficientes à satisfacer qualquiera ambicion.* En quanto à la vanagloria, todo tu papel està lleno de arrogancias, que son todas vna gloria vana; pues solo se llena del ayre innato de la Portuguesa vanidad En quanto à la codicia de nuevos Estados, tu la tienes confessada en las condiciones de los pactos hechos con las Potencias coligadas; pues fue vna de ellas, se te avian de dar à *Tuy, Bayona, Vigo, Badajoz, Alcantara, Alburquerque, Valencia, &c.* (Cuyos partidos juntos hazen vn Dominio mas apetecible, que el que tu possees.) Y en las Indias todo lo que està mas allà de el Rio de la plata. Si esta no es codicia de adquirir Estados, qual lo es? Què mas diablos que el cuerpo lleno? Pedro camina despacio en estas maximas, teniendo presente la advertencia de que *al que quiere ser rico en vn año, al medio le ahorcan.* Debe de parecerte, que con labarte la cara, y proclamar *Dios me es testigo. Yo no tengo codicia. Yo no tengo ambicion*, quedan todos satisfechos de tu resolucion justificada; no, Pedro, no quita el agua las manchas que nacen de adentro; estas las has manifestado en buscar motivos para esta guerra que mueves, y aviendo publicado el del miedo, que parece no puede ser mayor, propones aora el de la ambicion, que niegas para acordarla, que no es menor motivo, pues ella sola pudiera ser vnico, bastando à obligarte à ser falso, à pactar sin animo de cumplir, à guardar paz, ò mover guerra sin mas fundamento que la comodidad, ò el vtil, y à cubrir con el rostro sano dañado el corazon. Este motivo hallaràs en Tulio: *in Rethor. Ambitio multos mortalium falsos fieri coegit, aliud clausum in pectore, aliud in lingua promptum habere, amicitias, inimicitiasque non ex re, sed ex commodo æstimare, magisque vultum quam ingenium bonum habere*: Mirate bien en ello, y mirate. En quanto à las *ocasiones favorables que has despreciado*, doblo la hoja porque necesito de esta clausula para responder à otras en los Parrafos setenta, y setenta y vno de estas reflexiones.

24 En el segundo Parrafo empiezas, y acabas, dando noticia del tratado de reparticion de la Monarquia de España, y motivos que las Potencias de Inglaterra, y Olanda tuvieron para estipularlo: *Los quales fueron embarazar por este medio, que en el Señor Delfin se hiziessen vna las dos Monarquias.* (Los motivos que tuvo el Christianissimo para entrar en este tratado, ni los pones, ni los sabes, aunque se trasluzen en el efecto, lo cierto es, que en nada pensò menos, que en q̃ la reparticion lo llegaste à tener, anteviendo la mudança de providencias, en que se avian de evaquar los motivos.) Supongo todo este hecho por notorio, y pregunto: Quien les diò accion à las Potencias del Norte, para tratar esta division? De donde les vino esta autoridad, poder, jurisdiccion, ò como quisieren llamarle? Inglaterra, cuyos Reyes por ningun derecho proximo, ni remoto lo tienen à la sucesion de la Corona de España; antes bien, como prueva Camilo Borello *de titulis Reg. Hisp.* Lo tienen evidente los Reyes de España,

à la

à la Corona de Inglaterra: Olanda que se compone de quatro reveldes Pueblos, que por conseguir la libertad de conciencia, y con ella los ciegos errores que professan, sacudieron el yugo Español, que les compelia à obedecer la Iglesia Romana, siendo Vassallos reveldes de los Reyes de España: Què comission tuvieron de Dios para este negocio? Porque en la mano de Dios està no solo el Reyno, sino tambien el Imperio, y la Potencia: *Regnum in manu eius, & Potestas, & Imperium*, à su Divina Providencia toca darlos, vnirlos, ò separarlos. Notable audacia! Grande la Inglaterra: Mayor sin comparacion la de Olanda, en dividir, y repartir vna Monarquia, de cuyo cuerpo (aunque podridos) son miembros, y à cuyo Cetro deben sugetarse; pero la haze mayor la circunstancia de vivir entonces su Rey, y Señor natural, que la possèia. Fundame tu la autoridad que tuvieron estas dos Potencias para estipular el tratado de reparticion, y te confessarè que el Christianissimo (como afirmas en el Parrafo tercero) faltò al tratado mudando de dictamen à vista de el Testamento de el Señor Don Carlos Segundo, que en el llamamiento que hizo, y sus Condiciones, deshizo todos los motivos, que en este Parrafo dizes, obligaron à Inglaterra, y Olanda à tratar la reparticion; de forma, que ni tuvieron autoridad para tratarlo, ni subsistieron los motivos del tratado.

25 Y separandonos de esto, quien te confiò à ti, ni à los de el Norte, en que los Españoles, à quien tanta sangre, y dinero ha costado adquirir, y mantener los Reynos, de que se compone su Monarquia, ni los mismos Reynos (que à todos los comprehendo debaxo del nombre de Monarquia, porque esta resulta de todos) avian de consentir esta desmembracion? Pues quando el Señor Rey D. Carlos Segundo, no huviera hecho el llamamiento tan previsto, conferido, y justificado; quando huviesse muerto abintestato, no estava tan falto de Parientes, que no se encontrara alguno en quien recayeran sus derechos: Y quando fuera el vltimo de las lineas, sin conocerle sucessor legitimo, tan faltos de honra, y valor consideravan sus Reynos, que permitieran que Inglaterra, y Olanda se tomassen la mano à dividirlos? Ni que tu te hizieses hombre de negocio para entrar en este, aunque los Españoles quemaran à este efecto sus haziendas, y dexaran abrasar sus personas? Quien os ideò en esto? Pero mal hago en preguntarlo, si està clara la respuesta, y yo la darè, y para acordarme, doblo aqui otra hoja, que desdoblarè en los Parrafos setenta, y setenta y vnò, quando la primera.

26 Entras en el tercero Parrafo asseguràndo: *Que el Rey de Francia solicitò con primorosa instancia* (ò que primoroso adjectivo!) *la associacion tuya*; para que consintiesses en la referida reparticion. Y esto no tienes que jurarlo, todos te lo creerán, porque bien constante es en el Mundo, quanto se ha empeñado siempre el Christianissimo, en hazerte, mantenerte Rey, y tratarte como gente; pero tu empeñado en lo contrario, te saldràs con ello.

27 Concluyes este Parrafo diziendo: *Que el Rey Christianissimo lisongeò à*

 los

los Eſpañoles, en la Carta que eſcriviò à los Governadores del Interregno de la Monarquia, con prometerles la reſtituiria à ſu antiguo explendor, y la colocaria en el mas alto eſtado de la gloria. (Haſta aqui es el texto, pero aora entra tu gloſſa:) *Inſinuandoles por eſte modo, reintegrarla de los Reynos, y Eſtados que ſe han ſeparado de ella*, eſto no dixo el Santo Bendito; De donde infieres tu que la clauſula de la Carta del Rey, contiene eſta *reintegracion*? No tienes mas antecedente que tu miſmo miedo, entendiendo en tu gloſſa por *Reynos*, Portugal, y Algarve, y por *Eſtados* los de Olanda, y de advertir que (como Cayphàs) dixiſte la verdad ſin querer, pues tu miſmo confieſſas que eſtos *Reynos, y Eſtados*, ſe han *ſeparado*; Luego ſon de la Monarquia de Eſpaña? Tu lo confieſſas en ſu *ſeparacion*, ſuponiendo, que haſta aora no ſe han ſeparado de ella otros *Reynos*, ni *Eſtados*, que los ſobredichos, Portugal, Algarve, y Olanda. Y en caſo que el Chriſtianiſſimo quiſieſſe inſinuar eſta *reintegracion*, que tu temor adivina, què agravio hizo à los Eſpañoles? Ojalà lo veamos cumplido, aunque no lo aya inſinuado, como tu lo aſſeguras: Fia de Dios, que aunque todas tus ideas ſe fruſtren, en eſta has de quedar ayroſo, y muy en breve, ſegun la vas planteando para abochornarnos deſpues que ſuceda, con que tu ſolo adivinaſte la *reintegracion*, y mucho de aquello, *no lo dixe yo*?

28. A la clauſula, de que muerto el Señor Don Carlos Segundo, *ſe publicò vn teſtamento en ſu nombre*, coincidiendo el Autor en ella, con vno de los conceptos del Manifieſto de Don Juan Thomàs, quien para ſu comprobacion deſentierra los hueſſos al deſdichado (dichoſo ſea con Dios) Padre Torres; inſinuando ſer el referido teſtamento ſupueſto, no reſpondo; porque eſto ſolo debe reirſe por bufonada de quien eſcribe ſemejantes Manifieſtos; y reſponderle, ni de chança, ni de veras mas, que con el deſprecio, es hazer el caſo que deſeais: Empeños tan torpes en ſentir de Platon *de rep. dial. 6.* ſolo ſon dignos de riſa, *riſu digni exiſtimantur, qui turpiter conantur*. Es muy general eſto de anular teſtamentos las partes que ſe juzgan agraviadas en ellos, ſon alegatos muy comunes eſtos *de la violencia*; *de que el teſtador no eſtava en ſu libertad*; *de que nunca fue eſte ſu animo*; *de que aſsi ſe lo avia comunicado al Padre Fulano*, &c. Y otra liſta de motivos de nulidad de teſtamentos en comun, que en qualquiera pleyto que ſe origina de ellos, ſe enquentran à la primera peticion: *La otro porque*; *La otro porque*; *Y ofrezcome à probar*.

29. En el Parrafo quarto, en el quinto, y en el ſexto, proſigues haziendo grandes miſterios, y exclamaciones ſobre la infraccion, que del tratado del repartimiento dizes hizo el Chriſtianiſſimo, conformandoſe con el teſtamento del Señor Don Carlos Segundo, con menoſprecio de las Potencias intereſſadas en el tratado, y que eſta *reſolucion irritò altamente el animo* de las coligadas, para la execucion de èl, y mucho mas al Señor Emperador, que no quiſo aſſentir à ello. (En el Parrafo veinte y cinco de eſtas reflexiones, queda ſatisfecha la quexa de la infraccion, que nunca pudo aver, de lo que nunca pudo tener

fuer-

fuerça de tratado;) pero en el presente Parrafo, noto el arrogante modo de explicarte, para abultar la poderosa ira de los enemigos, dizes: *Irritò altamente.* Pedro, este no es pensamiento tuyo, sin duda que el Escritor General de Manifiestos, lo entresacò de las iras del sobervio pabon de Juno, irritada contra el piadoso Eneas, por otra eleccion de Paris (hagolo largo, y digo Paris,) y por la injuria de vn menosprecio, en la ponderacion de Virgilio.

Nec dum etiam causæ irarum, sævique dolores
Exciderant animo, manet altamente repostum
Iudicium Paridis, spretæque iniuria formæ.

Y què fruto sacan estas Potencias de irritarse alta, ò baxamente? Ninguno mas que engendrar humores colericos, passar à melancolicos, y morir desesperados; con mas verdad dixeras *assustò altamente.* Bien puede ser en el Señor Emperador irritacion, y enojo; pero en vosotros es purissimo miedo, bastale à este por prueba tu mismo Manifiesto. Pues si es miedo, no puede ser ira, que nò lo consentirà Aristoteles, en *lib. 2. Reth. cap. 3. impossibile est* (dize) *timere simul, & irasci.* No ignoraria el Autor del Papel, la incompatibilidad de estos dos afectos; pero diria: con llamar *irritacion* al *miedo*, y ponerlo en los zancos de vn *altamente*, huiràn atemorizados de la fantasma los Castellanos, que siempre se irritan à passo llano.

Continùas dando quenta de los partidos, que la Corona de España, y Francia te ofrecieron para atraerte à la neutralidad, y à que no dieras Puertos en tu Reyno, à los Enemigos de las dos Naciones: En esto reconozeràs el caso que de ti hazen; pues pudiendo oprimirte en aquella circunstancia el Rey Christianissimo repentinamente con la fuerça, quisieron lisongearte con la solicitud; sino es que diga, que esta solicitud era como la devocion de aquella Santa Vieja, la qual siempre que encendia velas à San Miguèl, le ponia vna candelilla al diablo; sea lo que fuere, si se aconsejaran conmigo como desengaño, no se huvieran cansado en esto, porque la falta de Fè en los hombres, que no la professan, es vn defecto, que no ay cautelas con que poder remediarlo, y vna propension, que no ay partidos, con que poder vencerla; y si se lo preguntaran à Quinto Curcio, dixera lo mesmo: *Perfidia nullis meritis mitigari potest.* Engaña esta especie de gente con vna apariencia de buena Fè, con vna afectacion de conformidad, ò quando la estrechez los constituye en estado de que su infidelidad se aya de ocultar entre esta afectacion, y apariencia, ò quando con simulacion esperan lograr en tiempo oportuno el mayor adelantamiento, por fruto de su propension; pero siempre deseando correr el velo, y manifestar la verdad de sus engaños, pues solo estos son verdad; concepto es de Jovio *Hist. lib. 2. Perfidi aliquando datam fidem servare solent, vt oportunius, & maiori quidem cum lucro postea decipiant.* Pero yà han tocado estos dos Monarcas en la experiencia, el Desengaño que yo les huviera anticipado.

30 En este Parrafo ponderas, quanto se te ha faltado à estos partido, y no

ò hazes cargo de lo que recibiste, ni de que la primera liga que pactaste, fue ofensiva, y defensiva, y despues descendiste por tu voluntad independiente à la neutralidad, lo qual se tolerò por las dos Coronas: No manifiestas la Artilleria, Armas, Municiones, y dinero, que recibiste del Christianissimo: No ay razon que no desfigure la sinrazon de vna narrativa, dixo Terencio *in Andr.* quando la falsedad maliciosa oculta lo que debe dezir, y dize lo que no debiera.

Nihil est, Antipho,
Quin male narrando possit depravari,
Tu id quod bonum est excerpis, dicis quod mali est.

Solo confiessas: *Que el Duque de Anjou te ha cedido el derecho, que la Castilla pretende tener à cierta parcion de tierras en las Indias, y otros, &c.* Pedro, vamos consiguientes: Donde hallò el Autor del Papel, que el Duque de Anjou, es Dueño de ceder derecho alguno de la Corona de España? Para que son sofisterias, sin saber desembolverse de ellas? Si los despachos, que se te dieron, son en nombre de Phelipe Quinto Rey de las Españas; si como de tal los recibiste, y es lo que muchos tiempos antes con grande instancia avias pretendido, y deseado; porque con semejantes instrumentos te parecia establecer mucho la obtencion de tus derechos; si los tienes guardados como reliquias; si te quexas de que te ha faltado à su cumplimiento, para que es salir aora con que el Duque de Anjou fue quien lo hizo? O pudo, ò no pudo; si pudo, fue como Rey de España; sino pudo (por ser solamente Duque de Anjou) fue nulo el tratado, y no tienes razon de quexarte de que no se te cumpla el tratado que fue nulo; pues lo hizo quien no pudo hazerlo, y diò quien era incapaz de dar.

31. Reconociste al Señor Don Phelipe Quinto por Rey de España, tratasse con èl como tal, hiziste ligas, y pactos (tu lo confiessas) recibiste aquello de que como Dueño dispuso. Y aora dizes, que te lo diò, pero le niegas el Dominio; siendo el motivo vnico de esta repentina nulidad de Reyno, la infraccion de lo pactado contigo. Yo quiero (y no lo concedo) concederte aora todo el motivo de tu quexa: Quien oyò tal disparate como que el ser, ò no ser el Señor Don Phelipe Quinto Rey de España, consista en romper, ò guardar lo tratado contigo? Tu, y tus aliados publicais, que no tiene derecho de Sangre, ni de llamamiento, ni que ha sido libre, y voluntaria la admision de los Reynos; pero de tu Papel se infiere, que la herencia que no le diò la Sangre, la voluntad del testador, ni la de los Reynos, la debiò por algun tiempo à lo que contigo pactava; y quebrantado esto, acabose la herencia, y el derecho à ella; y es evidente la prueba, porque si al tiempo de tratar lo reconoces Rey de España; y por la infraccion, revocando el reconocimiento lo llamas Duque de Anjou, no tiene el Señor Don Phelipe Quinto, ni mas derecho al Reyno, ni mas possession en èl, que la que depende de que tu estès complaciò, ò quexoso. Parece imposible que aya quien discurra tamaño delatino: importa muy poco que le lla-

llames Rey, ò lellames Duque, ni esta circunstancia le quita, ò le pone para ser Rey de las Españas: sealo, y mas que le llames Vizconde. Pedia vn Pobre limosna en vna calle, al tiempo que por lo alto de ella baxava vn venerable Cura, empeçò el Pobre à gritar: *A señor Licenciado, señor Beneficiado, señor Cura, señor Racionero, señor Canonigo, señor Dean*; à este tiempo, emparejando el Cura con èl Clamoreante, estendiò la vista, pero no la mano; enfadòse el Pobre, y muy encarado, le dixo: *Contentese vsted con ser Sacristan*, à que respondiò el Santo Cura: *Quien no importa que me dè, no importa que me quite.*

32 Propones vn sucesivo numero de quexas, que todas se reduzen à que España, y Francia no te cumplieron los tratados; y vistiendolas de las apariencias que busca tu malicia, preparas los motivos para declararte Enemigo. No te canses, ni desvanezcas en estos discursos preparatorios, nada de esto es necessario; reduzcamos las cosas à su principio, y pongamonos antes de el primero passo: Buelvele à esse que llamas Duque de Anjou los Instrumentos que te diò; buelvele à Francia su Artilleria, Armas, Municiones, y dinero, y luego declarate por la parte que quisieres; pero recoger de vnos, y otros, motivar agravios, retirarte quexoso, declararte contrario, quedarte con lo recibido, y confiarte en que con vn Manifiesto se satisface todo; no Pedro, que todo lo has de restituir, y con aventajados intereses.

33 En el §. septimo, y en el octavo ponderas los agravios que los Españoles han recibido de la Francia, despues de la muerte del señor Don Carlos II. tomando à tu cargo su satisfaccion (no sabia yo que los querias tanto, Dios te premie la buena obra, y como rezas medres.) Esto es cosa para hazer reventar de risa las pajarillas al genio que las tuviere mas contristadas! Los vnos toman à su cargo, como Padres de Menores, la reparticion de los Reynos, y Provincias de España; los otros, considerando à los Españoles Pupilos, el satisfacerlos de los agravios recibidos de la Francia, y despues se empeña este otro en libertarnos de la esclavitud, en que supone estàr oprimidos: Ayroso empeño! Muy conforme à animos Nobles, y generosos; exemplo de ello tenemos en nuestra España. Pareciòle à Don Quixote, que dos moças de Posada (que por vna reja admiravan con risa su ridiculo formidable aspecto) padezian la esclavitud, y opresion de vn encantamento; quiso darlas favor, era alta la ventana, pusose en pie sobre el cavallo, y diòles la mano para socorrerlas; peroellas (que en vez de estàr presas, y oprimidas, ningunas mas libres) cogiendole la mano, le araron fuertemente à la reja, donde el triste Cavallero padeciò toda la noche el tormento que se dexa entender. Pedro, si prosigues en esta libertad, y desagravios te han de atàr. Todos los agravios sobre que exclamas son vnas noticias generales, sin especificar casos, ni cosas, salvando esta objeccion, con dezir: *Que no es menester particularizar las Personas, ni los casos, que hazen irrefragable demonstracion de lo referido.* Raro modo de persuadir! Tu intento es hazer *irrefragable* lo que persuades, y diziendo:

Que

Que los casos, y Personas lo hazen irrefragable, concluyes: *que no es menester particularizarlas.* Luego no es menester hazer la persuasion *irrefragable*? Pues para què te cansas? Dexalo en esse estado.

34 Asseguras con vna total evidencia, que el Rey de Francia *dà los Virreynatos, Goviernos, Presidencias, Arçobispados, Obispados, Prelacias, Encomiendas, Plaças, Puestos, Cargos Militares, y Politicos, &c.* Dile, en nombre del Desengaño, al que te ha contado esto, que señale algun empleo, en cuya provision aya tenido el Rey Christianissimo influxo (que nunca tiene otra intervencion, y algo ha de merecer con su Nieto) de que no se le ayan seguido à España notorios intereses en su acierto; y añadele, que diga, si le parece estavan mejor proveìdos, quando entre èl, y otras sabandijas, Cojos, Capones, y Corcobados, que vinieron à España del Infierno, se ajustava todo à dinero de contado. Supones, que se han dado honores de grande estimacion à sugetos indignos de ellos, sin señalar sugetos, ni honores; porque todo el papel se reduze à generalidades, que si no aciertan, abultan.

35 Otro agravio añades, que solo puede serlo para los Enemigos de España, y es: *Que los Antemurales de la Monarquia, Flandes, y Milàn, se han ocupado por las Armas de Francia, con el especioso titulo de Auxiliares.* Vitor! Pues si las Armas de Francia no le ayudaran, como le ayudan, era facil defenderse España tan glorioſamente de sus Enemigos, sin gravar, y destruìr sus Pueblos, que es lo que estàn padeziendo los Vassallos de las Potencias, que la inqüietan? Bien pudiste añadir en la Clausula las **Tropas Francesas que ocupan tus Fronteras** para guardar las de Castilla. Por ventura quisieras que se hallaran oy las Fronteras de Flandes en poder de los Olandeses (que hizo desarmar el Christianissimo) con el *especioso Titulo de Auxiliares.* No os estuviera mal: acuerdate de aquello, y no repararàs en esto. Bueno sea que el Rey Christianissimo estè manteniendo vn Exercito en Flandes, otro de quatro Cuerpos en el Rin, otro en Italia, otro, y otros en Saboya, otro en tus Fronteras, de los quales no es facil computar el copioso numero: Vna poderosa Armada, que ya navega: Repetidos, y considerables Socorros que haze al Duque de Baviera, consumiendo en ello la gente, y tesoros de la Francia; y todo esto à fin de defender la vltima voluntad del señor Don Carlos II. el derecho del señor D. Phelipe V. y en èl à España de sus Enemigos, ayudando à que resucite la gloria, con que esta triunfò siempre de ellos, y que todo esto lo tomemos como agravio. Buelve en ti, Pedro, que en el seteno delyras mucho. Si esto que el Rey de Francia executa es agravio, lo contrario serà lisonja? No es dudable; pues mande el Rey Christianissimo retirar sus Tropas de donde las tiene acampadas, y quedaràn los Españoles desagraviados: No es este tu concepto? O! què buenos quedaran contra essas *tantas poderosas Potencias*, que les pones delante, como à los niños el Bù, ò la Paparrasolla para espantarlos; pues por mas que porfieis se han de sentar los pajaros en el espantajo.

36 En

36 En fin, quantos deseos ha mostrado, y diligencias ha hecho el Rey Christianissimo para que las dos Naciones, Española, y Francesa, à quien por tanto tiempo separò la ambicion de propria gloria, se vnan con el mas estrecho vinculo, y correspondencia; porque en conservarse esta vnion (motivo de vuestro miedo) consiste la exaltacion de su comun gloria, los ponderas como de sayres hechos à la España, mirandolos por el empañado antojo de vuestra pasion, sin penetrar las ocultas maximas de estas ideas, en que con tanto reparo se discurre; pues (como no ignora tu amigo Juan) luego que se teme el mas ligero inconveniente, se suspende la mas leve execucion.

37 Ni aun el Santo Tribunal de la Inquisicion està seguro de que lo traygas à colacion, y particion, pues dizes: *Que ha sido vexado en su Cabeça, y Miembros, &c.* Ni tu sabes lo que te hablas, ni el Diablo te ministra cosa que sea de provecho para tus intentos sediciosos: todo es andar vagando de vna en otra especie, y aora (para alborotar genios espantadizos) sales gritando: *Fabor à la Inquisicion.* Dize el adagio: *Con la Inquisicion chiton.* Yà iba à responderte, à no averme encontrado este tapa boca; ten paciencia, que yo te responderè con el tiempo. Pero permitaseme que te pregunte: Quien vexa mas el Santo Tribunal de la Inquisicion, el que procede (como tu afirmas) *contra su Cabeça, y Miembros*, ò el que destruye su Sagrado Instituto en la parte formalissima de èl? No ay duda que este miembro segundo del dilema es vna execrable, y horrorosa vexacion; pues no haze otra cosa quien en sus Catolicas Poblaciones permite à los Hereges, à vista, y en presencia de los Fieles, executar libremente sus torpes Ritos, professar sus detestables errores, y hazer irrision de las verdades, y Ceremonias Catolicas; à la qual se ha de seguir notable escandalo, peligroso exemplo, y (sin gran prodigio) oculta seduccion. Estos, y otros peligros, è inconvenientes tienen estas Ligas con Hereges, introduziendolos dentro del Pais Catolico, con el *especioso titulo de Auxiliares* (Tambien entiendo yo *de titulos especiosos.*) Langio dize mucho en pocas palabras: *Societas, est fœdera cum impijs Regibus facta, & diuturna non sunt, & nocent magis, quia præbent ocasionem mutationi Religionis.* Buen provecho te haga su confederacion, que la heregia se entra por el ojo de vn auxilio, como por el de vna aguja. Aun no se les diò en sus principios tanta entrada en las Provincias, que oy inunda la turbia corriente de sus torpezas; menos ocasion sobra para mayores daños. Debense separar en todo de la comunicacion con los Fieles; porque son miembro, que podrido corrompe todo el cuerpo; peste, de cuyo veneno tocada vna Oveja infesta todala Grei; fuego, de quien vna chispa abrasa todo el Edificio: *Resecandæ sunt putridæ carnes.* Dize San Hieronimo *contra* Juliano: *& scabiosa ovis ab ovili repellenda est, ne tota domus, massa, & pecora ardeant, corrumpantur, putrescant, & intereant.* Pues què serà en los Pueblos donde se han introduzido tantos apestados? En la casa donde arden tantas centellas? En el cuerpo que se organiza oy con tantos miembros po-

podridos? No solo permites esto en Portugal; pero mandaste al Santo Tribunal de la Inquisicion no embarazasse (siendo lo contrario su Instituto) que executassen los Hereges Auxiliares sus Ritos, y Ceremonias; con que ya te considero muy cerca de conceder libertad de conciencia; con tales compañeros andas, para que no adquieras tales propriedades. Dime aora, quien vexa el Santo Tribunal de la Inquisicion?

38 A esto añades otra lista de agravios sobre Comercio de Indias (y esto es, por congraciarse con los del Norte) sobre cesion de Vanderas, y otros, que si huviera de hazer reflexiones sobre todos, ni tuvieras paciencia para oirlas, ni yo para hazerlas. Y al fin de ellos concluyes el §. septimo, diziendo: *Y en fin todos los Vassallos de la Monarquia han sido menospreciados, y oprimidos de qualquiera Ministro, ò otra Persona de la Nacion Francesa, y tratados como Esclavos.* Todos? todicos? y Esclavos tambien? Ay desgracia semejante! No porfiemos sobre esto, ya se acabò la question; señalame *vno*, que sea capàz de hazer exemplar, y te confessarè el *todos*: no puedo hazer mas por ti. Tengo por cierto, que no ha costado desvelo el discurrir estos agravios, que dizes ha hecho la Francia, solamente si paciẽcia el trasladar los que España recibiò quando entrò en ella la Casa de Austria, y por tu arbitrio aplicarlos à la de Borbòn: *Porque hazerse dueños los Estrangeros de la Monarquia Española, darse los honores à Parsonas indignas, llevarse todo el dinero, tratar à los Españoles como Indios, Esclavos, y aun como irracionales*, solo se executò en aquella ocasion, y tu la tuviste para trasladarlo en esta. Leerias en D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, y Chronista del señor Emperador D. Carlos V. en la Historia que escriviò de su Vida *part. 1. lib. 2. §. 35 §. 38. y lib. 3. §. 4.* que governavan à España *Monsieur de Laxao, Amers-Tors, Guillermo de Croy, y Monsieur de Xeures*, dividiendote entre estos dos vltimos los dos Polos del govierno en lo Secular, y en lo Eclesiastico; pues al Croy se diò el Arçopispado de Toledo, Primacia de España; y el Xeures tenia la Pribança del Emperador. Leerias: *Que en el año de 1514. concertò Xeures, que se celebrasse Capitulo de la Orden del Toyson, hizose à veinte de Septiembre, y diòse el Abito (porque lo quiso Xeures) à Personas baxas de sangre, y estado, y de ningunos meritos, valiendole mas el ser amigos de este Pribado, que la Nobleza, y conocida virtud de otros.* Leerias en el *lib. 5. §. 2. Que estavan los Flamencos encarnizados en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia; y los pobres Españoles, ciegos en darlos por sus pretensiones, que era comun proberbio llamar el Flamenco al Español, mi Indio, y dezian la verdad, porque los Indios no davan tanto oro à los Españoles, como los Españoles à los Flamencos, y llegò à tanta rotura, y publicidad, que se cantava por las calles.*

Doblon de à dos norabuenaestedes,
Pues con vos no topò Xeures.

Y dize otro que lo viò, Que no avia moneda en el Reyno, si non trajas; porque lo mejor se llevava Monsiur de Xeures; Que vos dirè, sino que llovaron à

Flan-

Flandes por el Puerto de Barcelona 750. quentos, è por la Coroña 950. cuentos, è por otra parte 800. cuentos, por manera que passan de dos millones, è quinientos cuentos de oro, que es para ser el mas poderoso, è rico Rey con ello; pues considerad con tal saca que tal quedaria España. *Demàs de esto, tenian los Flamencos en tan poco à los Españoles, que los tratavan como à Esclavos, y los mandavan como à vnas bestias, y les entravan las casas, tomavan las mugeres, robavan la hazienda, y no avia justicia para ellos: Succedió que vn Castellano matò vn Flamenco en Valladolid, acogiose à la Magdalena, entraron los Flamencos, y en la misma Iglesia lo mataron à puñaladas, y se salieron con ello, sin que huviera justicia, ni castigo.* Estos, y otros muchos agravios que recibieron los Españoles quando empezò à reynar la Casa de Austria en España escrive Sandoval en dicha su Historia, de los quales hiziste tu vna recopilacion, y diste con ella en Francia; mira si sucede aora algo de esto, y para afirmarlo, señala *casos, y Personas*, y no nos canses con generalidades.

39 En el §. 8. que es donde supones *no ser necessario particularizar Personas, ni casos*, das por motivo: *ser notorio à los ojos, no solo de los mismos Españoles, mas aun de toda la Europa, que muchos de los Grandes fueron compelidos à passar por la indignidad de servir en Ministerios no correspondientes à su Grandeza, è buscar asilo en los Paises Estrangeros, abandonando sus Casas, y Estados, por conservar los honores, y prerrogativas heredadas de sus mayores.* Quien son estos *muchos Grandes*? Si hablas de algunos Grandes de Napoles, que ò de mentecatos, ò de bullicioso, quisieron perderse, y perder sus Casas, haziendas, y honores, à estos no se les avia dado ministerio decoroso, ni despreciable; si hablas de los de España, buelvo à preguntar: Quien son estos? Ha sido otro que Don Juan Thomàs, à quien aviendo dado la Embaxada de Francia, y en ella el ser deposito de las mas estrechas confianças de vna, y otra Corona, tomò por pretexto, para escusarse del empleo, no correspouder el Caracter à su persona? No lo discurro tan ageno de racional conocimiento, que le confiesse este por verdadero concepto suyo, pues es notorio à la primera vista, que las circunstancias hazen mas, ò menos dignos los empleos: antes de este caso no tenian las dos Monarquias el vinculo que oy las estrecha, consideravanse como se considerarian España, y el Imperio, antes de la vnion con la Casa de Austria, y que en España se oyesse la primera vez este Apellido, en cuyo tiempo si iban Embaxadores à la Corte Imperial, serian de la misma Gerarquia que los que se avian embiado à Francia antes del año de 1700. Pero aviendose oy abraçado estas dos Naciones, las mas poderosas de la Europa, y en la ocasion de necesitar de los Ministros de mayor autoridad, testa, y confiança, no pudo ser lisonja mayor para qualquier vassallo (no se juzgaria vassallo D. Juan Thomàs) que distinguirlo con tan honroso, y apreciable Caracter.

40 No ignoro que Don Juan Thomàs se declarò poco gustoso con el empleo, ni tampoco dudo, que muchos, por parecer que le lisonjeavan (segun

afirman vnos) ſe dexavan llevar de la corriente de ſus diſciplicencias;y muchos (ſegun otros no niegan) le ponderavan lo poco apetecible de la preſa; pero atentos ſiempre à vèr ſi la ſoltava para arrojarſe à aſsirla (cautela muy comun) porque en ſemejante providencia nada podia ſer mas apreciable.

41 Deſafiaronſe dos, y llegando al campo viò el vno que el contrario traia broquel. *Eſto es* (dixo) *reñir con armas deſiguales.* Reſpondiò el otro: *Yo no las neceſsito*, y arrojò el broquel à los pies de quien ſe lo afeava, el qual, apenas lo viò en el ſuelo, quando promptamente lo cogiò con gran riſa, diziendo: *Gran tonto es quien en tal ocaſion arroja eſto.* Mire D. Juan Thomàs ſi huvo quien recogiera el broquel; yo no me meto en mas, ni en menos, lo que digo es, que quien lo recogiò puede ſer Canonigo de qualquiera de las Igleſias Electorales de Alemania, para lo qual es preciſo probar diez y ſeis grados de ligitimidad.

42 No le he de hazer al entendimiento de Don Juan Thomàs el agravio de preſumir no conociò eſto; pero pudo mas q̃ ſu conocimiento ſu delito, mas que ſu honra ſu temor, mas que las evidencias ſu vana confiança; vìa que ſe le avia nombrado, y ſe le compelia à que ſaliera, quando èl ſe hallava culpado, y ſe perſuadia à que generalmente el Reyno le adorava: propuſole el miedo, que eſta eleccion no era aprecio de ſu Perſona, antes ſi querer aſſegurarla; quando èl ſe tenia por ſeguriſsimo en Eſpaña, ſegun los apaſsionados, que ſe pronetia: Llegavanle por vna parte noticias de averſe cogido cartas; por otra deſconfiava del ſecreto en las inteligencias con los Enemigos; por otra ſentia malograr con ſu auſencia la traycion ideada, promeriendoſe le ſeguiria gran parte del Reyno, y en eſpecial la Andaluzia (cuyo Vicariato avia pretendido) juzgando que los feſtejos, que desfrutò al paſſar por ella, eran otra coſa que vna atencion generoſa, muy conforme à los genios de aquella Provincia, con vn vaſſallo de tanta magnitud (en aquel tiempo) y que vivia en la gracia de ſu Rey, pues como ſu Cavallerizo Mayor llevava coches, y libreas Reales; no previniendo Don Juan aora, que aquellos miſmos que lo cortejaron, luego que lo vieran traydor deſearian cogerlo à las manos, para dàr eſcarmiento, y hazerſe pago de ſus corteſanias (eſta mal fundada, y eſperanzada idea, fue vno de los motivos de ſu perdicion.) Finalmente dilatava ſu viage, inſtavale à que fueſſe, apretavale el torcedor de ſu conciencia, y à coſta de honra, eſtado, y hazienda, anteponiendo à la verguença la vida, ſe reſolviò à aſſegurar la perſona. Eſte conſiderò Juvenal en el *lib.* 3. *ſatyr.* por delito igual al mayor (mas explica *Nefas*, que delito; pues no ay voz en el Caſtellano que incluya toda la fuerça de ſu ſignificacion) dize aſsi:

Summum crede nefas, animam præferre pudori,
Et propter vitam vivendi perdere cauſas.

Aunq̃ ſus operaciones (nunca acertadas) tuvieràn de ſu parte los mas rigoroſos cenſores, con eſta deſconfiò à los mas afectos, cerrando la puerta à los pia-

piadoſos diſcurſos, ſiendo ilaciones legitimas: *Delinquente*; ergo, *temeroſo. Huye*; ergo, *delinquente*, dixolo, como ſi hablara con èl vn Caſtellano, No vè. Poeta.

Pues ſi de la culpa el miedo
Es conſiguiente preciſo,
Quando fuera mas dudoſa
Tu traycion que tu retiro,
Hizieras lo delinquente
Cierto con lo fugitivo.

Y antes, y en menos palabras lo dixo Horacio en ſu *Arte Poetica*:

In vitium ducit culpæ fuga.

43 Para lograr eſta ſe valiò de ti muy freſcamente, haziendote eſcudo, y reparo de las que èl publicava violencias, y agravios, introduciendo con eſta accion la guerra en tu caſa, para dexarla, y dexarte en ella ſiempre que le parezca, y pueda. Dixole vno muy irritado à otro: *Sois vn picaro*, y otras palabras del quadernillo; hallavaſe otro tercero oyendolo, y reſpondiò el agraviado: *Mas que eſſo, que vſted me dize à mi, no ſe atreve à dezirſelo al ſeñor?* (Y ſeñalò al tercero, à quien no iba, ni venia en la pendencia) *Como no?* (dixo el enojado) *al ſeñor, y à quantos huviere en el mundo.* El tercero: aunque independiente, dixo: *Sois vn deſvergonçado*, y ſe aſsieron à eſtocadas; entretanto ſe fue retirando muy deſpacio de la pendencia, y del ruido el que ſe le aplicò al vezino mas cercano. No ſe te olvide el queuezuelo.

44 Siguieron à Don Juan Thomàs algunos criados, y vn Titulo mendicante; los vnos juzgando adelantarſe con infernal ambicion; y el otro quexoſo, por parecerle eſtava agraviado, en que ò le avian deſpoſſeìdo de lo que manejava, ò no le davan lo que pretendia. Quan azertado fue deſpoſſeerle, ò no darle, el miſmo ſuceſſo lo ha decidido, pues no era capàz de obtener cargo, aun de los de menos eſtimacion quien lo fue de tal infamia; ò que bien empleado eſtuviera en ſu mano qualquier Baſton, expueſto à reſolucion ſemejante. Dirige Dios con eſpecialidad las de los Reyes, y lo que ſuele al vaſſallo mas advertido parecer menos conſultado, logra en ſu execucion los acieſtos de vna altiſsima providencia.

45 Deſpues, deſeando ſer algo en el mundo, ſiguieron los paſſos de Don Juan, *Amaſſa, Abumada, y Morràs*. Eſtos ſon todos *los muchos Grandes, que ſe han refugiado en Paiſes Eſtrangeros, por no diſtinguirſe en empleos menos decoroſos*. Si ya no es, ò que Don Juan Thomàs preſume ſuponer por muchos Grandes, ò que llamas Grandes à toda la chuſma que le ha ſeguido. Eſtos ſon todos los Deſertores, que no han correſpondido à las obligaciones con que nacieron (ſi nacieron con ellas) y quando eſte tropel de Locos de capirote, que và delante alborotando con ſus atabales, haze liſta de los vaſſallos que ſe han paſſado à ſeguir al Almirante, no ſalen en toda ella de eſtos tres repetidos con-

tinuamente à la haz, y al rebès, y lo de dentro afuera: *Amaſſa, Ahumada, y Morràs, Morràs, Amaſſa, y Ahumada, &c.* y tantas vezes lo repiten, que deſpues de atormentarnos los oìdos, ſacan por quenta, que los Deſertores ſon tres mil, ſeis mil, nueve mil, &c. multiplicando eſtos tres en las planas de ſu fantaſia. Dezia vn Portugues, que en Portugal avia veinte y dos Ciudades, y contava: *Lisboa vna, Ebora dos, Lisboa tres, Ebora quatro, &c.* y aſsi podia ſubirlas haſta veinte y dos mil.

46 Aqui concluyes el §. 8. con vna muy ſelecta erudicion de *Cancer voràz, y Vivoras homicidas de la madre que los ha animado*, la qual coſtaria gran trabajo al Autor, por que es noticia muy recondita. Penſaràs que hago burla? No por cierto, antes bien hallo lo recondito de la noticia en aquello de *Vivoras homicidas de la madre*; porque aſſeguro, que aunque no eſtudiara yo en toda mi vida mas que la Hiſtoria natural de las Vivoras, y lo que ſobre ellas ſe ha moralizado, no encontrara con la propiedad de la voz *homicida de la madre*; eſto es aun entendiendo por la *madre, la Patria.*

47 En los §§. 9. y 10. ſuponiendo todo lo que has dicho, te entras con gran ſeguridad ſentando: *Que manifeſtado ya el diſignio de la Francia con tanta evidencia, que es vnir la Monarquia de Eſpaña à la de Francia, quieres por el afecto à vna Nacion tan iluſtre, y heroyca* (vivas mil años) *y por aſſegurar tus Reynos* (eſto es lo cierto) *tomar à tu cargo eſta empreſſa, y trocar las medidas* (trocadas las medidas, como es poſsible que vengan bien?) Eſte es el concepto del Parrafo. Sin duda ſon muchas las que has tomado, pues tienes para tomar, y dexar. *Què haze tu padre?* le preguntaron à vn muchacho, y reſpondiò: *Mudando bitos*, replicò el otro: *Mal le và.*

48 Entras diziendo: *Que manifeſtado ya el deſignio de la Francia*, donde eſtà la ſuſodicha manifeſtacion? No ay mas que hablar, hablar, y ſentando proposiciones, como ſi fueran Textos Canonicos, deduzir vna concluſion disfrazada en ſupueſto, en derecho de tus narizes, y tomartela por concedida? Y luego te quexaràs de que ſe aya hecho Mogiganga de tu papel? Pues por que no te piques he de deduzir de lo que en èl haſta aora has dicho otra, y otras concluſiones, atiende: *Manifeſtado el terror que ha concebido la heregia Septentrional de dos Naciones tan Catolicas, y tan vnidas. Manifeſtados los frivolos pretextos de que ſe vale el Rey de Portugal para declarar la guerra. Manifeſtado ſu gran miedo, &c.* y otras quinientas manifeſtaciones que te deduzirè de tu papel. Què ſacamos de eſto? que yo me tendrè en las mias, y tu en las tuyas: tente fuerte en ellas, y ſi apretaren clama: *Nego, y todo es nulo*, que aſsi dezia el otro de los açotes.

49 Todos los nueve Parrafos haſta eſte, vienen à paràr, en que quieres romper la guerra, ſupueſtas las cauſas q̃ à ello te mueven, q̃ ſon las quexas del Rey Catolico, y del Chriſtianiſsimo, el amor que tienes à los Eſpañoles, y la ſeguridad de tus Reynos; para ello vàs, y vienes, entras, y ſales, tomas, y de-

y dexas por abultar eſtos motivos; mal has hecho en gaſtar el tiempo; y el papel, pues en diziendo vn hombre tan conocido como tu en la Europa, *Yo quiero romper la guerra*, quien duda que no pueden faltarle cauſas? Y à quien la tenga ſatisfarà Libio, en el *lib.9. Dec.* 1. diziendo: *Perfidos nunquam deficit cauſa, cur pactis non ſtent.* Pues porque te avian de faltar à ti cauſas para no eſtàr à los pactos hechos, ò de liga, ò de Neutralidad, ſi haſta aora no le han faltado à otro qualquiera de mala fè, y quebrantador de ella que quiera hazerlo; no neceſsitas de expreſſar mas motivos que tu perfidia, pues con ella hallaràs quantos buſcares.

50 Concluyes el Parrafo nono con dezir: *Que toca eſte empeño à tu reputacion, por aver pueſto Dios en tu mano vna parte de las Eſpañas, qual es la Luſitania.* No quiero controvertir aora ſi la parte que dizes eſtàr en tu mano, la puſo Dios, ò el diablo permitiendolo Dios; porque ſobre eſto ay mucho eſcrito, y mucho diſputado, y en verdad, que las mas ſeguras opiniones (ſolo en eſte caſo ſucediera) eſtàn de parte del diablo. Lo que no quiero paſſarte ſin reparo es, por queſtion curioſa, la duda de ſi la Luſitania es parte de Eſpaña, ò es Nacion diſtinta: No es mia, ni nueva la eſpecie, que Manuel Faria de Souſa, aquel vueſtro grande Hiſtoriador (à cuyas arrogancias Portugueſas dais tanta fè, como à los Articulos de la Catolica) la excitò en la ſegunda parte de ſu Epitome de Hiſtorias Portugueſas cap. 1. dize aſsi: *Tenian tanto parte los Luſitanos en la eleccion de Oto Silvio, que Plutarco en la vida de Galva, con la boca de los adverſos, haze diferencia de ellos à los Eſpañoles; pues eſcribe que orgulloſos los Alemanes, en la aclamacion de Vitelio, dezian que no eran menos para levantar Emperador, que los Eſpañoles, y Luſitanos.* Supongo la vanagloria deſatinada del Autor, pero no quiero quitarle la autoridad que entre volotros tiene: Componte con èl ſobre eſte punto, y quedad de vn acuerdo, y luego puedes conforme à èl, ſentar la opinion, que mas conveniente os pareciere; porque es inſufrible que à proporcion de las ocaſiones andeis con *yà ſomos Eſpañoles, yà ſomos Luſitanos*: como con el Santo, ò Santa del dia hazia aquella Vieja, que ſiempre obſervava la devocion de rezarle delante de ſu Imagen, y no teniendo mas que vna la conformava con el Kalendario, poniendole, ò quitandole barbas, à contemplacion del dia, y de ſu devocion. No ha de ſer aſsi, Pedro, porque ſi (como encontrò Faria) ſois Nacion diſtinta de la Eſpañola, no aveis de ſer por la mañana vnos, y à Viſperas otros; declaraos de vna vez, ò judios, ò Samaritanos.

51 El Parrafo dezimo ſe reduce à noticiar, como ha parecido (ſin expreſſar à quien) que el medio mas juſto, prompto, y eficaz de conſeguir lo que deſeais, es que el Señor Emperador, y el Señor Rey de Romanos, renunciaſſen en el Señor Archiduque Carlos, el derecho a la Monarquia de Eſpaña; y es de notar aqui, que de eſte derecho, tu que lo defiendes dizes: *Que quando no ſea totalmente indiſputable, que lo es en el comun ſentir de todos*, que tal ſerà èl

pues

pues tu le confieſſas la diſputabilidad! Pero reparo en la implicacion de la clauſula: Si eſte derecho es indiſputable en el comun ſentir de todos, como no es totalmente indiſputable? mas en forma: *Eſte derecho en el comun ſentir de todos es indiſputable: Luego es totalmente indiſputable*? Vaya por otro lado: *Eſte derecho no es totalmente indiſputable: Luego no es indiſputable en el ſentir de alguno*? *Luego no es indiſputable en el comun ſentir de todos*? Advierte, Pedro, que el *totalmente*, de la primera parte de tu clauſula, lo hago correſpondiente al *todos* de la ſegunda, entendiendo en vno, y otro, la indiſputabilidad extrinſeca; pero ſi quieres tengan diſtintas formalidades entendiẽdo en el *totalmente indiſputable*, la indiſputabilidad intrinſeca; y en el *indiſputable en el comun ſentir de todos*. La extrinſeca, vaya en buena hora: Concede tu (en la primera clauſula) que el derecho del Señor Archiduque, no es intrinſecamente indiſputable, y mas que en la ſegunda afirmes que tiene extrinſeca indiſputabilidad, que eſto es el *comun ſentir de todos*. (Y ſobre eſto de *todos* no ignoras quanto puedo deſmentirte) Pues ſi tu, que fundas oy en el derecho del Archiduque, la juſticia de tus Armas, abres la puerta à la diſputa, bien podràn los contrarios, y aun los neutrales afirmar, que es mucho menos indiſputable, de lo que tu lo encareces. Llegò à comprar vn Labrador cierto inſtrumento para ſu exercicio, pidiòle el Maeſtro quatro reales; y el Labrador dixo entre ſi: *Pues los pide, no los vale.*

52 Eſte ha ſido ſolamente vn reparillo ſobre la clauſula; proſigo con el Parrafo, eſtrañando, que el Autor de tu Papel, quiera reducir à diez, ò doze renglones la diſputa, y reſolucion, que ha embarazado los primeros hombres de la Europa. Haz memoria, que ſobre eſte punto de ſucceſsion de Eſpaña, ay dos mil Libros, y Manifieſtos, eſcribiendo cada vno à proporcion, ò de ſu dictamen, ò de ſu afecto, ſobre eſto recayeron las conſultas que hizo el Señor Don Carlos Segundo; ſobre eſto ſu llamamiento, y voluntad de vltimo poſſeedor, en el Señor Don Phelipe Quinto; ſobre eſto el Juramento, Coronacion, y beſamanos de todas las Comunidades Eccleſiaſticas, y Seculares de Eſpaña; ſobre eſto el reconocimienro, que hizieron todos los Principes, y Republicas Neutrales, cumplimentandolo como à Rey de las Eſpañas; ſobre eſto el miſmo reconocimiento, y ceremonia que tu, Inglaterra, y Olanda hizieſteis; ſobre eſto (y lo que es mas que todo) el reconocimiento, que aſsimiſmo hizo ſu Santidad, embiando à Napoles al Cardenal Barberino ſu Legado a latere, para eſte efecto, y con orden de inſtarle à ſu Mageſtad, entraſſe en la Corte Romana, y de que le ofrecieſſe hoſpedaje en el Sacro Palacio, para donde ſe empezaron à conducir de Napoles algunas alaxas à eſte fin; (y eſte reconocimiento ſe haze de circunſtancias incomparablemente mas apreciables, à viſta de no aver querido executar lo miſmo con el Señor Archiduque dentro de Viena, de lo qual ſe originaron con el Nuncio de ſu Santidad las controverſias, que ſon notorias;) ſobre eſto ſe añade lo guſtoſos que todos los Vaſſallos ſe hallan con Rey tan piadoſo, juſto, valeroſo, magnanimo, paciente, inclinado à quanto es virtud,

tud, con averſion à quanto no lo es : Pues ſi eſto es aſsi, y ademàs de eſtarlo viendo tu, el Autor, y tus Coligados, conſta à todo el Mundo ; para què es agora andar à cueſtas con el tratado de los Pirineos ? Dexate de eſſo, Pedro, que eſtà yà el Señor Don Phelipe Quinto, mucho mas acà de los Pirineos, y de ſu diſputa.

53 En el Parrafo onze, buelve el Autor à contarnos la renuncia del Señor Emperador, y Rey de Romanos, en el Señor Archiduque, dando noticia de la liga que has hecho con el miſmo Señor Emperador, y las Potencias Ingleſa, y Olandeſa, para entronizar al Señor Archiduque en el Solio de Eſpaña (aì es nada lo que pide el Padre!) buen provecho te hagan eſtas, y quantas ligas hizieres con Hèreges, que aun padece Eſpaña los efectos, de la que con ellos hizo pocos años ha (y no fue, ni pudo ſer para introducirlos con ningun *titulo* feo, ni *eſpecioſo*, en el corazon de ſus Reynos) de cuya compañia baſtantemente la deſengañaron los ſucceſſos. Aſete de eſſas aldavas, y te hallaràs tambien que no ſepas como deſaſirte: Caìaſe la zorra, y aſiòſe de vna zarça, quexabaſe del rigor de ſus puntas, y reſpondieron las eſpinas : *Valde eam deceptam fuiſſe, quæ vellet ſeſe aprehendere, cum ipſæ aprehendere, & retinere alia omnia conſueverint.* Aprieta fuertemente eſſas Potencias, y no me olvidaràs en tu vida: Dà noticia aſsimiſmo, como yà avia llegado el Señor Archiduque à Portugal; eſto no tiene mas razon de creerlo que dezirlo el Autor, porque no ſe conoce. Donde eſtà eſte Rey Conquiſtador? Eſte guapo provocativo? Eſte Cavallero deſafiante? Donde eſtà? Porque yà el Señor Don Phelipe Quinto, deſafiado, y provocado, ſe halla en el aplazado ſitio (que es tu Reyno), yà lo aguarda en el pueſto, yà lo buſca ; pero el ſanto mozo, aunque haze aſomadas por medio de ſu gente, y la tuya, buelve la eſpalda al reto, y ſe và à entretener en otras coſas, que le importaràn mas, aunque el retado le provoca oy, ò eſperando con tolerancia, ò buſcando con impaciencia, para que llegue à las manos, y riña el deſafio; pero ni por eſſas : El Señor Don Phelipe Quinto, ò por sì, ò por ſus Tropas, mantendrà ſu pueſto, y el Señor Don Carlos ſe bolverà à ſu caſa. Deſafiò en Madrid Coſme, honrado Montañes, à otro compatriota ; ſaliò primero el deſafiado, llegava deſpues el buen Coſme, à quien dixo el contrario : *Ea amigo Coſme, aqui ha de quedar vno de los dos*, el valiente Coſme, reſpondiò con gran ſoſiego, y bolviendole la eſpalda para venirſe à Madrid : *Par Dios quedate tu, que yo tengo oy mucho que hazer.*

54 Proſigues el Parrafo proponiendo, è inſtando à la Nacion Eſpañola, que excluya del Real Trono al Señor Don Phelipe Quinto, y coloque en èl al Archiduque, ſin dexar la converſacion de los agravios, que recibe de la Francia; (que es la mania de caſi todo tu papel) Hombre, ò demonio, tu, ò quien lo eſcriviò, en què penſaſte, ò pensò, quando tal propoſicion ſe hizo? Te hazes deſentendido de la fidelidad Eſpañola? Preſumes, que es dable en Eſpaña, quitar, y poner Reyes? Sacrilegio es imaginarlo, porque la fè de los Eſpañoles con

ſus

ſus Monarcas (hablo de la Nacion en comun, abſtrayendo de eſſos caſi ningunos infames, que por eſcoria de ella, no teniendo lugar en ſus Reynos, ſe acogieron al tuyo:) Es vn puntico menos de la fè de Religion que profeſſan: Debeis de juzgar los Coligados el corazon ageno por el propio? Os parece que en Eſpaña fuera poſsible por acontecimiento alguno; revelarſe contra ſu Rey, y Señor Natural, que legitimamente la poſſee, como lo han hecho Inglaterra, Portugal, y Olanda; ſin que los que hizieran el movimiento, paſſaran por los eſtremos del mas rigurоſo caſtigo? Y aun ninguno pareciera baſtante: Fuera caſo, ni aun imaginable degollar en publica Plaza vn Carlos? Hazer ſalir fugitivo vn Jacobo? Ni que à vn Don Alonſo deponga, deſtierre, quite el Reyno, y muger vn Vaſſallo, y hermano? No por cierto: Poned eſſos trofeos por Armas en vueſtros Eſcudos, que los Eſpañoles ſolo tienen vna obediencia rendida, vna fè ciega, y vn amor filial à ſus Monarcas, y mas oy à quien tan juſtamente le toca, tan pacificamente la poſſee, à quien tanto deſeavan, y à quien tanto deben.

55 Todo el Parrafo doze, gaſtas en tratar de los agravios que Eſpaña recibe de Francia (que eſto yà mas que mania, parece cantaleta) ſin añadir à lo miſmo, que tienes proclamado. Y cierras con vna formidable clauſula, que haze levantar el pelo tan alto: *Que logren los Eſpañoles la ocaſion, porque no es poſsible ſe acuerden* (en otra) *quatro Potencias tan poderoſas, &c.* Terrible, y horroroſa clauſula! *Potencias tan poderoſas*? Deſdichados Eſpañoles! Pero tengan el conſuelo de ſaber, haſta donde llega el poder de eſtas Potencias. La primera es la tuya, baſta para que ſea tan poderoſa que tu la ponderes; buelvo a citarte para eſte punto à vueſtro Manuel Faria de Souſa, en ſu Epitome de Hiſtorias Portugueſas *part. 4. cap. 7* (y ſupongo, que es bien notorio quanto debe Portugal à eſte Autor, en lo que hiperboliza, y aumenta todo lo que puede tocar à ſu Corona) dize pues: Que todas las Rentas Reales del Reyno de Portugal, aſsi en ſus terminos, como en el Braſil, è India Oriental, llega à mas de quatro millones de ducados por año (poco ſerà lo que ſuba de *quatro*, pues Souſa ſe contentò con poner la voz indefinida *mas*) y para eſte computo individùa las partidas: Eſte Epitome ſe eſcriviò por el año de 1628. poco menos, en cuyo tiempo llega el Autor la renta de la India Oriental à mas de vn millon, y cien mil ducados; y deſde aquel haſta el preſente, os han quitado los Barbaros, y Olandeſes, caſi todo lo que poſſeiais en aquellas partes: Cuyo renglon diſcontado, tendràs oy de renta anual en todos tus Dominios tres millones de ducados con poca diferencia (y eſto ſe entiende no diſputandole à Souſa las partidas) de los quales ſe han de pagar las conſignaciones, que ſobre ellos huviere, todos los gaſtos de Caſa Real, Miniſtros, Preſidios, Fronteras, y de quantos ſon acreedores à las Rentas de la Corona; pequeño bolſillo te baſta, para lo que te ſobra; y ſiendo el dinero el nervio que mantiene el poder de las Potencias, poco poderoſa puede ſer la tuya. No faltarà quien me replique, que eſtàs muy po-

de-

deroſo con lo que has ateſorado en tanto tiempo de pazes; poro ſatisfago con dezir, que del reſiduo de tal renta no puede hazerſe teſoro grande; ademàs, que en la guerra que has movido ſe conſume en la primera Campaña, en levantar, y mantener Soldados, prevenir trèn, municiones, y armas el teſoro detenido: y aſsi en eſtos, y ſemejantes caſos, lo que mas importa, es, tener fincas de donde cobrar, para mantener, porque ſiempre quiebra la porfia por el primero à quien falta el pan de municion; mira ſi las fincas del Rey de Eſpaña ſon grandes, pues ſolo Madrid le rinde cada año regularmente, por razon de Rentas Reales, dos millones de ducados, ſin incluirſe en eſta partida los ſervicios extraordinarios, con que ſuele manifeſtar ſu amor, y lealtad en las vrgencias. Haz argumento de eſto para los demàs Dominios de Eſpaña, y fuera de ella, y admirarás el poder de ſu Potencia, ſiendo evidente que las demàs Naciones de la Europa ſe han alimentado de ſus deſperdicios. Enſeñaronle à vn Embiado de Eſpaña en Venecia el teſoro de la Republica, y quando juzgaron prorrumpiera en vna ponderacion, preguntò: *ſi tenia raizes?* Eſtrañaron la pregunta, y ſatisfizo diziendo: *Que ſi aquello no tenia raizes de donde crecer, podria faltar; pero que de ſu Rey era mucho mayor el teſoro, porque tenia raizes que lo produxeſſen ſiempre que fueſſe neceſſario.*

56 La ſegunda Potencia es la del ſeñor Emperador, que aun oy no puede conſervar lo adquirido en la Vngria, embarazar las conquiſtas, y rotas que le han hecho, y hazen en Italia; las que ha padecido, y padece en el Rin; ni librarſe del Duque de Baviera, poderoſo enemigo, que de mas cerca lo aſuſta; porque à eſta Potencia le ha faltado el nervio de ſu poder, que conſiſtia en el dinero con que Eſpaña la ſuſtentava; y aſsi ſolo contribuye ſu Principe en ſacrificar al ſeñor Archiduque ſu hijo à la irriſion de vn Rey de Mogiganga; y à la voluntad de los Olandeſes, que haràn prenda del pobre Cavallero, quando les pareciere convenir à ſus intereſſes; porque en ellos *nec ara, nec fides, nec ulla firma pactio eſt*, como de otros, y no peores dezia Ariſtophanes, ſiendo notoria la experiencia, que para los Olandeſes, ni ay juramento que les obligue, ni fee que guarden, ni tratado que cumplan; no obſervando otro tratado, fee, ò juramento, que la atencion perſpicàz à ſeguir en la ocaſion la conducta que mas proporcionada diſcurren à ſus adelantamientos.

57 Las otras dos Potencias ſon Inglaterra, y Olanda (de luengas tierras luengas mentiras) yo no tengo por *poderoſa Potencia* la que no puede continuar las fuerças, debilitandoſe continuamente en ſu diminucion: Quieres que ſe evidencie quan poca es ſu fuerça, y como continuamente ſe debilita? Pues haz reflexion de que el primer año de eſta guerra puſieron en el Mar vna Armada de mas de docientas velas, cuyo numero abultaron para hazerla formidable de todo genero de Navios, y en ella 18000. hombres de deſembarco, con el qual aparato vinieron à lo conquiſta de Andaluzia, y à no aver ſido tan necia la codicia, ò la confiança de los traficantes de Indias, que à fuerça de

ſus inſtancias ſuſpendieron las providencias que prontamente ſe davan para ſalvar toda la carga de la Flota, exponiendoſe eſtos antes à vèr quemar, y robar ſus haziendas, que à pagar los gaſtos de vna conduccion, huviera hecho la referida Armada vn viaje de muy aventajados intereſſes. En el ſegundo año apenas llegò el numero de vaſos à la mitad que en el primero, con que ſe alargaron à la Italia à fomentar ſediciones; y de tan dilatado, y coſtoſo viaje ſacaron ſolamente el aver echado en Almeria trecientas valas, y no poder quemar vn Navio Mallorquin, que en ſa Puerto ſe les defendiò por dos vezes, bolviendo con eſto muy deſvanecidos. En eſte año, que es el tercero, y en que con la venida del ſeñor Archiduque os ha parecido que eſtais en el punto critico que ha de dezidir eſta duda (como ſi huviera alguna) apenas han arrojado al Mar la mitad de Armada q̃ en el año antecedente (demonſtrãdoſe en las Armadas el nervio, y poder de eſtas dos Potencias) de que ſe evidencia, que en tres años mueſtran tener la quarta parte de fuerças, que en el primero; mayormente quando aora han procurado vnir todas las que han podido para cargarlas à eſta parte, y llenar el numero de gente, municiones, y armas que te ofrecieron, y aun no han podido cumplirte la mitad de lo paĉtado, como ni el ſeñor Emperador alguna parte de ello, fuera de la de embiar al ſeñor Archiduque: Porquè no te quexas de eſtas tres Potencias, que trataron contigo, y no han cumplido? Si el dominio de los Principes conſiſte ſolo en mantenerte los paĉtos; y los Eſtados Generales, la Reyna Ana, y el ſeñor Emperador no cumplen lo que en ellos te ofrecieron; Porquè no les quitas à vno el Imperio, à otro el Reyno, y à los otros la Alti-potencia? Mayor daño ſe te ha ſeguido de la infraccion que han hecho eſtas Potencias, que pudiera ſeguirſete de la que ſupones te hizieron las dos Coronas, pues te han empeñado en la guerra, introduziendola en tu miſma caſa; que es lo que en el §. 1. dizes vàs à obviar con eſta reſolucion. Què mas introduzida la quieres? De modo, que temiendo que el fuego de la guerra entre los Principes contendentes (fingiendoló cerca de tu caſa) prendieſſe en ella ſu incendio (conſidera bien lo remoto que eſtavas del peligro) lo has introduzido todo dentro, pues en Eſpaña no arde otro fuera de èl. Donde eſtudiaſte eſtas maximas? Eſto lo has ſacado de tu cabeça, queriendo para huyr del peregil, hazer que te nazca en la frente. No te quexes de que te llame furioſo, que menor cauſa tuvo Marcial al *lib. 2. Epig. 77.* para calificar el furor de Fannio.

Hoſtem cum fugeret, ſe Fannius ipſe peremit;
Hoc rogo, non furor eſt, ne moriare, mori?

Matòſe Fannio, por huir
De ſu enemigo el rigor;
Pregunto: Eſto no es furor,
Matarſe, por no morir?

En

En medio de tu furiosa demencia no puedes dexar de conocer el error, pues estàs tocando sus efectos, y temiendo, que quando mas ahogado te halles, te han de dexar los Coligados con las armas, como con el agua, à la boca.

58 Muchas reflexiones has hecho, muchas medidas has trocado, muchos oficios has contribuydo (segun en diferentes partes de tu papel afirmas) à fin de huir estos dos riesgos; pero como en este Laberinto de oficios, medidas, y reflexiones no seguias la cuerda de la razon, y solo te guiavas por el hilo de tu ambicion, è infidelidad, te has perdido entre la confusion de vno, y otro peligro: la facilidad de moverte, el impetu de este movimiento, la vehemencia de este impetu, y lo voluntario de esta vehemencia, te han traìdo à la mayor adversidad; pues iguala esta en los Reyes à la vehemencia, impetu, movimiento, y facilidad, dixolo Salustio *de Bell. Iugurt. Plerumque Regiæ voluntates, vt vehementes, sic mobiles, sæpe ipsæ sibi adversæ.* Temias solo que el incendio de la guerra como vezino prendiesse; pusiste el reparo, y debes à tu diligencia el q̃ te abrase; aviendote hecho voluntariamente entre las Potencias q̃ contendian Bobo del Entremès, q̃ entre dos q̃ riñen solo èl sale apaleado. Huyes la guerra, y no siendo tu parte, ni tocandote alguna en esta, hazes ligas, pactos, y conciertos, yà con vnos, yà con otros. Huyes la guerra, y traes à tu Reyno al Archiduque, con el empeño de que se corone en España, que se opone à ello. Huyes la guerra, y llenas tu Reyno de Tropas Auxiliares, libres, insolentes, y en Païs, que (como de Catolicos) tienen por de enemigos. Huyes la guerra, y solo lo acreditas con huir.

59 Parate à considerar el estado en que voluntariamente te has puesto; de vna parte empeñado con el señor Emperador, que confiado en tus promessas, coronò, y entregò su hijo; de otra obligado à los Ingleses, y Olandeses, que se movieron à tus representaciones, y oy se hallan ofendidos por engañados; no encontrando en Portugal, ni en Castilla aquellas disposiciones que tu facilitaste; de otra asustado, inquieto, y mal hallado tu Reyno con las hostilidades que padeze entre Enemigos y Auxiliares; de otra te vès poco satisfecho de tus Grandes, y Nobleza; de otra sin Soldados naturales, armas, ni municiones; de otra encerrado en vn Reyno tan esteril, que solo se mantiene tres, ò quatro meses con sus frutos, mendigando los demàs que le faltan (como hasta aora lo ha hecho) de las abundancias de Castilla; de otra ofendida la Francia, que siempre fue el Alma que vivificò tu Reyno; ofendida España, enemigo tan grande, como cercano, pues de vna, y otra Corona recibiste mucho de lo contenido en los pactos que con ellas tratastè. Mira la confusion en que te hallas; pero tu sales de ella, y de su dificultad, solo con publicar esse Manifiesto, y dezir, que España, y Francia te han faltado à este, y à aquel pacto, y que voto à Sàn, que has de hazerte pago de tu mano; y lo consigues con la fresura, y paciencia de tu quietud, sufriendo que el señor Don Phelipe V. te vaya desarraygando las Fortalezas, que segun lo consientes debian de servirte

de embaraço. Assi sucediò à aquel que aviẽdole sacado vna muela, y pidiendole el Barbero vn real por su trabajo (con poco se contentava) sacò vn real de à ocho, diziendo: *Bolvedmé catorze reales*, respondiò el Barbero: *No tengo dinero*, y en esta dificultad bolviò à sentarse el paciente, diziendo: *Yo me haré pago de mi mano, sacadme todo esse real de à ocho de muelas*; estate sentadico Pedro, que te sobrarà real de à ocho, y te faltarán muelas para que te hagas pago.

60 Bolvamos à las *Potencias poderosas*, que aunque queda desvanecido su poder, y con èl tu vana confiança, subsistiendo solamente las resultas de esta q̃ estàs padeciendo, todavia te he de hazer mas patente la reflexion. Mira en esse espejo la planta presente de Exercitos, y Armadas, la prisa con que en ello andais, y el poco sosiego que teneis, sin duda no soys muchos: El señor Emperador ya llama sus Tropas de la Italia, para cubrir el Rin; ya las conduce para oponerse al de Baviera; ya le parece que executan mas las vrgencias de Vngria, y las aplica allì; con que ni estàn aqui, ni allì, ni allà, y todo es correr desatentados, como en casa que se quema. Inglaterra, y Olanda embian este año vna Esquadra de Navios à Portugal; esta passa al Mediterraneo, porque và conduziendo parte de la Flota de Smirna, y ha de inquietar à Barcelona, y para esto dexa à Portugal desabrigado; viene el Conde de Tolosa en su seguimiento, y con esta noticia embia de refuerço Inglaterra la Esquadra q̃ assegurava sus Costas de los Armadores de Dunquerque, y las dexa descubiertas; con las Tropas de gente sucede lo mismo, estando siempre en continuo movimiento, ya en Flandes, ya en el Rin. Tu para formar Exercito sacas las Guarniciones de las Plaças, y si las guarneces acabòse el Exercito. Mira que poco sosiego teneis, la poca seguridad conq̃ os hallais, la prisa con q̃ bullìs, el afàn que traeis, ya en vna parte, ya en otra, cuydadosos, inquietos, desatentados. Semejante cuento al de aquel venerable Cura (ya vàn dos Curas venerables, y aun no he acabado) que hallandose sin Sacristan el Lugar, y en vn dia de gran Fiesta, Missa de gorgoritos, y assistencia de Concejo, juntò el Pueblo à la hora acostumbrada, empeçò la Missa, y assi que dezia *Dominus vobiscum* se apartava del Altar, subia al Coro à passo largo, y respondia: *Et cum Spiritu tuo*, y bolviendo al Altar proseguia; pero siendo tantas las Responsiones, se fatigava, y sudava con el afan de los viages; reiase la gente, y èl reparandolo, dixo al passar: *Vstedes perdonen, que como somos pocos andamos de priessa.*

61 Andad, corred, bullîd (và en tono de estrivillo) que se os luze la obra, y à fè, que no os queda por diligencia, adelantandoos tanto, que empezais por donde otros acaban (esto si es ser *poderosas Potencias*) No se avia movido arma en sus Fronteras, y ya publicavan las Gazetas de Amsterdàm, que el señor Archiduque se iba apoderando de Castilla, recibiendolo los Pueblos con gran consuelo, y que sus Tropas avian puesto en contribucion las dos Anda-

dalucias (aì es vn grano de anìs!) Esto si es adelantarse ; por diligencia no os malograreis; y assi poco despues se hizieron en Olanda demonstraciones publicas de accion de gracias por los progressos felizes de vuestras Armas en España. Quando los Españoles estàn detenidos entreteniendose en conquistar tu Reyno , yà estàn los Olandeses dando gracias : digaules luego que no se adelantan. Otro venerable Cura (y vàn tres , no nos erremos en la quenta) le dixo al Sacristàn del Lugar : *segun estàn crecidas las espinacas , es imposible, que no aya llegado la Quaresma, llegate à saberlo al Lugar mas cercano* , hizo el Sacristàn su viage , y bolviò à gran priessa , diziendo à vozes : *Señor Cura , como si ha llegado la Quaresma Yà en esse Lugar estàn en los Oficios de Viernes Santo.* Dixo prontamente el Cura : *pues no me han de ganar por la mano , sube aprissa , y toca à Gloria.*

62 Y para que no te quede duda en quanto al poder de las Potencias del Norte , y à que à *posteriori* , te he hecho demonstracion de su insubsistencia , te la he de manifestar tambien à *priori* . Son Inglaterra, y Olanda vnos payses, que no tienen mas frutos , que aquellos precisos para mantenerse , y aun de estos les faltan muchos que conducen de estas partes meridionales, y de otras, solo es el fruto de aquellos payses el artificio de todo genero de maniobras , el qual si se queda dentro de ellos , ademàs de no lograr con su valor el abasto de los viveres, que les faltan , cessa el Comercio , cessan los cambios , cessan los empleos , cessan las comissiones , cessan los derechos , y cessa todo ; de donde se origina , que consistiendo su conservacion en que esto no cesse , y siendo los medios de ella la navegacion, tienen estas dos Potencias solas mas Naves mercantes, que juntos todos los demàs Principes de Europa. Esto supuesto , en el primero año de la guerra, durava en Inglaterra, y Olanda el oro de España; en el segundo se echò menos con los gastos, y falta de Comercios; y en el tercero han estrechado à los pobres payssanos, con nuevas imposiciones , violentandolos à que de su caudal contribuyan para esta obra pia. Faltales esto , pero aun temen les falte en adelante otra negociacion de mas importancia. Estavan hasta aora estas dos Naciones apoderadas de los Puertos de España , y de sus caudales , venian cada año de aquellos payses muchos particulares , con titulo de Factores, tomavan cada vno en el Puerto nuestro que le parecia , vna casa grande, ponia en ella quatro cortinas de lienço listado , vn carre , dos dozenas de sillas, vn bufete de pino, con vna bayeta verde, vn tintero, libro de caxa, y dos manos de papel, con esto, y con vn ama, y vn criado hazia su planta; à este venian consignados los generos de el Norte , este en su casa los vendia , por mayor, y por menor , este atravessava los generos , y frutos nuestros à la mitad de su valor, ò anticipando dinero en ropas al pobre cosechero , ò haziendo monopolio con sus compatriotas, para no comprar ; y como los Naturales necessitavan de vender sus frutos, ò porque estos se passavan, ò porque su producto les hazia falta para bolver à labrar , los davan al precio que este , y los demàs

del

del monopolio querian. De este genero de Fatores estavan llenos los Puertos, los quales despues se hazian Comerciantes Principales; y à los doze, ò veinte años se bolvian à sus Patrias, llenos de oro: siendo continuo el ir vnos, y venir otros; y siendo cierto, que mandan las Reales Ordenanças, que solo tres meses (los que llaman de Vendeja) estèn en nuestros Puertos; y esto sin pernoctar en tierra? Quando esta ley tan justa se cumplia, cambiavan sus generos por los nuestros, con la mayor brevedad que podian, deseando bolver à sus casas, y dexavan à los Naturales la vtilidad del mayor valor en sus frutos, y la del beneficio de los generos cambiados, sin que en aquel tiempo saliesse de España vn doblon. No es mas que esto, y lo antecedente lo que les falta à estas Potencias para ser poderosas.

63 Todo lo contrario de lo que os passa à vosotros sucede à las dos Coronas, pues cada año de los tres (como no se llevan los Septentrionales el oro, y parece que es aumento lo que no se saca) han crecido las Tropas de vna, y otra; y en el presente, quando tus Coligados apenas han podido componer vna Esquadra de Navios, medio Armada, medio Flota: arroja Francia al mar la suya. Quien os pudiera persuadir à ti, ni à Don Juan Thomàs, que llegàra oy España (à tal estado la acabò el de traer!) à poner en campaña las numerosas, y escogidas Tropas de Infanteria, y Cavalleria que oy mantiene dentro de el Pais de Portugal? No fuera esto facil si la experiencia no os huviera desengañado, y en adelante ha de crecer vuestra admiracion à vista de los triumphos, quando estas que llamas *Poderosas Potencias* se vean arruynadas à los pies de otra mayor, que pelea por la Justicia, y la Religion (que guerra de Religion declarò esta el Edicto de Inglaterra) pues si como dize Botero *de Regia Sapient. lib. 2. cap 3. Potentiam Religio peperit, non Potentia Religionem.* Hasta donde crecerà la Potencia en quien no puede ser mayor la Religion? Y qual mayor que su mesma defensa? No es facil la assuste, ni el repentino temor con que la inquietan, ni las Potencias Infieles que la invaden: porque en esta lid tienen à Dios como Padrino à su lado; y quando con mas propriedad à su lado, q̃ quando ella està al lado de Dios, y de su Santa Fè? Assi se lo ofreciò alentandola su Divina Magestad: *Ne paveas repentino timore, & irruentes tibi Potentias impiorum; Dominus enim erit in latere tuo.* Proverb. 3. Prevenganse los animos Españoles, acostumbrados por muchos años à llorar desgracias, para cantar triumphos, siendo la guerra con semejantes Enemigos. Observacion es del mismo Autor *lib. 1. cap. 7. itaque* (dize) *mihi omnem superiorum ætatum memoriam repetenti, semper videtur gloria militaris cum Religione fuisse coniuncta*: este es concepto contra Machiabelo, que tu ni pensaste, ni temiste: pues à pensar, ò temer, en lo mismo que oy estàs experimentando, huvieras trocado otra vez las *medidas*, tomando mas catolico, y saludable partido.

64 En el §. 13. buelves à instar en que los Españoles expelan (assi te explicas) al señor Don Phelipe Quinto, con la confiança, y conocimiento de

que

que *tienen en ſu auxilio tantas Potencias, con fuerzas Terreſtres, y Maritimas, ſuperiores à las Franceſas, &c.* Què dizes hombre? Gracioſo eſtàs! Tantas Potencias? (el *tantas* abulta mas que *quatro*) Y con fuerzas ſuperiores à las Franceſas? Notable olvido, ò craſiſsima ignorancia! No te acuerdas, ò no ſabes, que la Francia ſola pocos años ha mantuvo guerra por el tiempo de muchos, con caſi todas las Potencias de Europa, Eſpaña, el Imperio, Inglaterra, Olanda: y por algunos con Saboya? No la cercaron, y acometieron con Fuerças Terreſtres, y Maritimas? De eſto bien te acordaràs; pero acuerdate tambien, de que eſtas Potencias aun no podian hazer la guerra defenſiva; y eſto nada lo acreditò como la paz general deſpues tratada: pues en ella tuvo el Chriſtianiſsimo tanto qne bolver à todos los que le avian inquietado, que ſi ſe juntaſſe baſtava para hazer Poderoſo à vn Principe, fin que alguno tuviera vna almena que bolverle: Eſto fue ayer, y aun conſerva los miſmos Cabos, y Soldados, que vnidos à los Soldados, y Cabos Eſpañoles ſe os repreſenta vn poder formidable; aſsi lo dàs à entender en diferentes clauſulas de tu papel: Pues ſi eſto es aſsi, y nadie lo duda, para què es el relumbron de *ſuperioridad de fuerzas*? Eſſo no es mas que vſar palabras mayores, bulto, ruydo, y papelon, y vozear *Superiores, poderoſas, tantas, tantas*. Seanlo en buena hora, ojalà fueran mas, quantas mas mejor: oye la ſentencia de Guiciardino: *Vbi plures Principes, qui ſe pares exiſtimant, coniunguntur facile inter ipſos ſuſpiciones, controverſiæque exiſtunt, ex quo ſæpe fit, vt res magnæ ſpe receptæ in multas difficultates incidant, ac tandem evaneſcant.* Vueſtras Potencias ſon muchas, pues ſon *tantas*, todos ſois cabeças, yà ay entre ellas diſputas, y deſconfianças; pues preſto encontrareis la dificultad de eſſe objecto grande de vueſtra deſeſperada reſolucion, y lo vereis deſvanecerſe entre la miſma confuſion de vueſtra eſperança.

Concluyes eſte §. 13. afirmando, que en el feliz Govierno de la Caſa de Auſtria en Eſpaña, por dos ſiglos, *ſe ha exaltado la Iluſtre Nacion Eſpañola, à la mas alta cumbre de la Gloria*. Clauſula peliaguda, y que es neceſſario mucho tiento para eludirla (por el reſpecto, y atencion que en terminos juſtos deben los Eſpañoles conſervar à la Caſa de Auſtria, cuyos Reyes han amado, y obedecido, como lo huvieran executado con otros qualeſquiera que lo huvieſſen ſido legitimos, aunque los diſtinguiera el Apellido: pues lo miſmo, fue paſſar de la denominacion de Caſtilla, ò Aragon, à la de Auſtria, que ſi huvieran paſſado à la de Borbòn, Stuard, ò otra Caſa Real, con quien ſe huvieſſe eſtrechado el vinculo.) Buelvo à dezir, que es punto delicado, y de ſentencia, ni opinion propria de Eſpañol, no me atreverè à ſer el primero que controvierta, *ſi con la vnion de la Caſa de Auſtria, ſe ha exaltado, ò ſe ha abatido la Nacion Eſpañola*; y aſsi ſolo hablarè como deſengaño en voz de los Eſtrangeros, cuyos libros corren en Eſpaña, y en voz de tus miſmas clauſulas; y ſi eſto no baſtare, hablaràn todos.

65. Vengan los Eſtrangeros à decidir eſta duda, jueces indifereutes, que

Digitized by Google

ni son Alemañes, ni Eſpañoles; Y porque los que oy proclamais eſta *exaltacion* ſois la mitad Catolicos (tu, y el Emperador) y la otra mitad Hereges (Inglaterra, y Olanda) es preciſo darle à cada vno Juez, que con èl tenga authoridad: pues ni para los Catolicos la tendrà el Juez Herege, ni para los Hereges el Juez Catolico: Sea vno Catolico, y otro Herege, hableſe à cada vno en ſu lengua, y deſele por ſu carta. Sea el Catolico el Doctiſsimo Spondano, Obiſpo de Pamiez, y vno de los Varones Inſignes que han iluſtrado la Igleſia Catolica con ſus eſcritos, en eſpecial en la continuacion de los Annales Eccleſiaſticos del Cardenal Baronio. Sea el otro Gregorio Leti, Calviniſta, que fue Hiſtoriador de Inglaterra, y deſpues de Amſterdam. Para con los Catolicos no neceſsitan las palabras de Spondano de mas autoridad, que la que tiene con ellos tan gran Varon; y para con los Hereges le ſobra à Leti ſu meſma recomendacion, que es la maxima execrable de Machiabelo, tantas vezes repetida en ſus libros: *Que el Hiſtoriador no ha de tener Patria, ni Religion.*

66 Y ſi te parecieren injuſtos, apaſsionados, ò los recuſas por otro motivo, à ti te elijo por Juez, que deſpues de ellos has de dàr tu ſentencia, en que diràs aun lo que ellos no penſaron; Oygamos, pues, eſtos Juezes.

El concepto que de los dos reſulta, es: *Que de la vnion con la Alemania ſe le originò à Eſpaña la incurſion en actos ignominioſos, y tal que eſcandalizò la Europa, la pobreza, la infelicidad, ſer el oprobrio de los demàs Principes, y que no es agena de razon diſcurrir, que permitieſſe Dios eſte vinculo con la Caſa de Auſtria, para quebrantar la ſoberbia Eſpañola, ſugetandola à la ſimpleza Alemana*: Eſte es el concepto, que ſe forma de lo que los dos Juezes determinan: Oygamos à cada vno en ſu lugar.

67 Dize Leti, en la vida de Oliverio Cromuel *part.* 2 *fol.* 165. y 166. ponderando quanto eſcandalizò à la Europa, que Eſpaña fueſſe la primera que precipitadamente cumplimentaſſe al Cromuel, en el año de 1649. eſtas palabras: *Entre tanto aquella Eſpaña, que con tantos eſcritos avia calificado à Enrico Quarto, por turbador del repoſo de Francia, quando llegò à conſeguir aquella Corona, y que con el diſpendio de tantas fatigas, teſoros, y Armas, ſe opuſo à ſu legitima poſſeſsion, por ſer Proteſtante, y enemigo de Catolicos; eſta Eſpaña (digo) aora ſe apreſura la primera à aprobar la mas perverſa accion, que jamàs ſe huvieſſe contado en el Mundo, vn Govierno de los mas Tyranicos, y vna vſurpacion de las mas barbaras. Finalmente el primer Embaxador que pareciò en Londres, embiado à reconocer la Republica, fue el de la parte del Rey Phelipe, que eſcogiò para tal empleo al Marquès Don Alonſo de Cardenas, de ſu Conſejo de Eſtado, Señor de grande autoridad, queriendo eſte Monarca anticiparſe à los Franceſes, y Portugeſes, de los quales temia, que propuſieſſen primero algun tratado de alianza, entre la nueva Republica, y eſtas Potencias en comun, ò en particular; y eſte exemplo diò grande eſcandalo à la Chriſtiandad, no pudiendo alguno comprehender, como era poſsible que ſe reſolvieſſe el primero vn Rey Catolico, à reconocer por legitima, la mas cruel vſurpacion, y por juſto vn Gogovier-*

vierno tan injuſto. Conocian los Eſpañoles que ſu entera ſalud, ò ſu total ruina dependia, ò de la concluſion de vna liga entre la Nueva Republica, y la Corona Catolica, contra los Enemigos de eſta, ò de vn tratado, entre la Francia, y la Republica, ò entre Portugal, y eſta, ò entre todos tres contra la Eſpaña; por lo qual no es maravilla, que los pobres Eſpañoles ſe antepuſieſſen à entrar los primeros en el Teatro; como quiera que ſea, el eſcandalo fue grande en toda la Europa, particularmente entre los de poco eſpiritu, que no pueden penetrar las maximas ocultas; y mas quando todo eſto ſirviò para aumentar la fiera ambicion de Cromuel, y hazer mayor la puerta à ſu tiranica fortuna. Haſta aquí Leti.

68 Y ſiendo lo que obligò à Eſpaña à executar ſemejante accion el eſtado en que ſe conſiderava en el referido año de 1649. lo dexa ſupueſto Leti en el fol. 152. y 153. haziendo vn juyzio de aquel, en que ſe hallavan todas las Potencias de Europa en el dicho año. Sienta en el §. antecedente al fol. 152. que el Emperador avia hecho pazes con Suecia, y Francia, en los fines de el año de 1648. *con la vergonzoſa condicion de no ſocorrer à Eſpaña.* Y luego proſigue: *Que dirèmas de la Eſpaña, aquella que por eſpacio de vn ſiglo* (ſegun el año en que và hablando empezò el ſiglo en el de 1549. poco deſpues que la Caſa de Auſtria entrara en Eſpaña) *ſe avia deſangrado, enfermado, y vertido haſta las raizes, ſus mas precioſos teſoros, derramando la ſangre, y babetes de tantos Pueblos ſuyas, y reducidoſe à ſer el oprobrio de los otros Principes, por impedir que el Imperio fueſſe inundado de aquel torrente de Armas barbaras, tantas vezes introducidas à ſu ruyna de la parte de Vngria, y que avia expueſto ſu miſma vida, por ſalvar la de el Imperio, eſtrechamente aſſaltado, yà de las Armas de los Proteſtantes, en general, yà primero de las del Invencible Guſtavo Adolfo, y deſpues de Carlos Guſtavo; y no menos, y con mas violencia muchas vezes de las furioſas fuerzas de Francia? Y què podria hazer eſta pobre Eſpaña, tan ingratamente abandonada* (haze relacion à la condicion de las referidas pazes del Imperio) *à la diſcrecion de ſus Enemigos, y poderoſos Enemigos? Eſta Eſpaña deſpedaçada de Maſanello en Napoles, de la rebelion de los Catalanes, y Roſelloneſes en eſtas Provincias; que avia perdido à Portugal, que era la mas preciosa piedra de ſu Corona; que ſe avia enflaquecido, y deſtruìdo en tan larga guerra contra la Olanda; Y què podria hazer eſta infeliz? Como ſuſtentar ſola la guerra contra la Francia, tan fiera, y victorioſa, y contra Portugal, mantenido de eſta* (mira lo que le debes) *y bien armado por sì miſmo? O que bien loxos de penſar compadecerſe de las deſgracias de la Caſa Eſtuarda, neceſsitava de eſtudiar nuevas maximas, y andar mendigando la amiſtad de los rebeldes Ingleſes, cuyo nombre haſta aqui le avia ſido tan odioſo.* Haſta aqui Leti. Conſidera en què eſtado contemplan los Eſtrangeros à Eſpaña en el año de 1649. con la continuada infelicidad de vn ſiglo, nacida de averle el Imperio conſumido ſu riqueza, y como el Imperio correſpondia à tantas obligaciones abandonandola; mirala incurrir en actos ignominioſos, ſer eſcandalo de la Europa, oprobrio de ſus Principes, pobre, è infeliz, preciſada à condeſcender en vna tirania tan

grande : llegando à tanto eſtremo la obſervancia de eſta maxima (yà que no diga los deſpulſos de eſte temor)que por no diſguſtar à Cromuel ſe tiñò enEſpaña vn Cadahalſo en purpura de quien ſe avia refugiado (por leal) à la Real del manto de ſus Catolicos Monarcas , y ſe viò en tan horroroſo altar ſacrificada la piedad por las leyes Politicas de vna vrgencia , para complacer con el vapor de aquella ſangre la irritacion de vna tirania : Muchos dizen , que fue la juſticia la que ſe ſacrificò al Idolo de la razon de Eſtado, y que deſde entonces permitiò Dios que Eſpaña corrieſſe con precipitacion à ſu vltima ruyna(que eſte es el premio de ſemejantes ſacrificios) ſiendo ſiempre los principales que ſolicitan deſtruìr el ara,los que vnicamente ſe complacieron con el humo. Pues aun no eſtà hecha la mayor ponderacion : porque Eſpaña en el año de 1649. aun tenia alientos,Armadas,y Soldados : Què eſcriviera el Autor ſi ſu hiſtoria llegàra à los vltimos años del ſiglo dezimoſexto? No es neceſſario lo eſcriva, que tu lo ſupones en tu papel: Oye aora à Spondano , que deſpues llegarà tu judicatura.

69 Dize eſte Autor en la Continuata de Baronio año 1496. num. 3 hablando de la falta de ſuceſsion de los ſeñores Reyes Catolicos Don Fernando el Quinto , y Doña Iſabel, que ; pero nada lo explicarà como ſus palabras : *Los quales contratiempos,ò ſobrevinieſſen por caſtigo, ò por prueba , ò por otra qualquiera cauſa , es innegable que debieron ſer muy ſenſibles à Fernando , y à Iſabel , que avian reynado haſta entonces con tanta gloria, y felicidad ; pero finalmente como eſtas coſas cediеſſen en commodidad de la Caſa de Auſtria,como hemos viſto,no ſerà ageno de razon juzgar,que quiſo Dios por medio della quebrantar la ſobervia Eſpañola , y ſugetarla à la ſimpleza Alemana.* No quiero defraudarle ſu fuerça al Idioma Latino en eſtas vltimas clauſulas: *Ea tamen , cum ceſſerint tandem in commodum Domus Auſtriæ,vti vidimus, haud erit incongruum exiſtimare voluiſſe Deum per eam conteverе faſtum Hiſpanicum,eumque ſimplicitati Germanicæ ſubijcere.* Advierte como *ſe ha exaltado Eſpaña* (con la vnion de Alemania) *à la mas alta cumbre de ſu gloria*, quando eſte vinculo,ò ſugecion fue para abatir ſu ſobervia. Eſta razon congetural diſcurriò Spondano en ſu tiempo à viſta de algunos ſuceſſos , que no paſſavan del año de 1640. que era aquel en que eſcrivia ſu Continuata ; pero deſpues la han evidenciado los ſiguientes tanto,que parece no dexan duda à la razon : porque los caſtigos tienen correſpondencia à los delitos por el contrario eſtremo ; y ſiendo el delito la *elevacion,el fauſto , ò la ſobervia*,le correſponde por caſtigo el *oprobrio, el vltrage, y el abatimiento.* Bien notorio es en el mundo que en los vltimos años del ſiglo dezimoſexto padeciò Eſpaña el mayor abatimiento , vltrage,y oprobrio que puede ponderarſe , ſiendo qualquiera Eſpañol (como antiguamente terror) riſa,y entretenimiento de las demàs Naciones. Diganlo Roma , y las otras Cortes , donde el ludibrio avia paſſado à commiſſeracion. Y aun mas ſe reconocia eſto en los ſugetos de la mayor repreſentacion, como ſon los Embaxadores ; pues al de Eſpaña ſe le diſputavan preeminencias

en

en estos años, en que jamàs se avia oido question; procediendo su falta de representacion del estado de la Monarquia que representava; Assi lo demuestra el mismo Leti en el Ceremonial Historico, y Politico de Embaxadores, que escrivio, è imprimiò el año de 1685. part. 1. lib. 1. desde el fol. 99. cuyas palabras no refiero, no tanto por no cansarte, quanto por no abochornar en cosas, y casos à la Nacion Española.

70 Quieres oir vna grande ponderacion del infeliz estado à que llegaron los Españoles en los referidos tiempos? Si querràs; Pues aora te busco como Juez, y te he de citar à ti mismo en los §§. 1. y 2. de tu papel, desdoblando las hojas que quedaron señaladas en los §§. 23 y 25. destas reflexiones. En el §. 2. tratas de la reparticion de Espeña, y Reynos adiacẽtes, que oy se conservan vnidos, con amigable vnion, y correspondencia; Pues pudo ser mayor el oprobrio, mas vergonçoso el vltrage, mas desdichado el abatimiento, que atreverse Portugal, y Olanda, dos Provincias rebeldes del todo de la Monarquia de España, à hazerse manejantes, arbitros, è interessados en su division, y repartimiento? Y que esto lo avia de sufrir, temer, y callar su debilidad infeliz? Pon tu consideracion en el lustro antecedente à este, y veràs la distancia que ay del concepto que entonces haziais de los Españoles, al que oy hazeis; entonces era menosprecio lo que aora es cuydado, era irrision lo que aora es respecto, era atrevimiento lo que aora es temor.

71 Parece esta (y es) gran ponderacion de la Española infelicidad: pues otra mayor contiene tu §. 1. dizes al fin de èl (sincerando tu animo) que ni la codicia, ni la vanagloria te han movido à la resolucion que has tomado: *Pues es innegable, que has despreciado las ocasiones tan favorables, que los tiempos proximos te han ofrecido suficientes à satisfacer qualquiera ambicion.* Y siendo esta ambicion la tuya, grandes avian de ser los intereses que la satisfacieran. Considera qual estava España en los *tiempos proximos*, pues tu presumias despreciar ocasiones en que poder satisfacer tu ambicion, no siendo bastante toda la Monarquia à llenarla. Presumirias (digo yo, que tambien tengo licencia de glossar) invadirla, conquistarla, apoderarte de ella, ò otros disparates, que en el silencio de la noche, entre las cortinas de tu cama te persuadiria tu ambicion. Esto aun en la mas abandonada destitucion de España fue desatino discurrirlo; pero para conocer qual estava ella, basta que te atrevieses à pensarlo.

72 Parece que no puede hiperbolizarse mas. No? Pues otra ponderacion ay, que no cabe, ni fuera capaz de caber, sino en tu espacio imaginario: Aun mas presumiste que poder sugetar con armas tan basta Monarquia, atreviendote à idear, que esto fuera por medio de vn Talamo, con Personage de tan soberana elevacion en sus circunstancias, que aun à la alfombra, que pisa, fuera sacrilegio llegassen tus pensamientos, atreviendose tu confiança à presumir volar à donde apenas se le permitiera à tu respecto. Yo te dixera los medios, y sugetos, à no contenerme mas de vna atencion.

75 Pero para què es detenernos? Sean Jueces los miſmos Eſpañoles, que como teſtigos pacientes ſolo permitian à ſus ojos no llorar, el tiempo que neceſsitavan para vèr. Diganlo (porque no te quexes de que hago Juez à la parte) ellos miſeros Locos que vàn delante de eſte aparato, con tan deſatentado alboroto: Diganlo eſſos, que no cabiendo en el ſuyo, ſe paſſaron à tu Reyno. Preguntales, y te reſponderàn, que en los años immediatos à la muerte del ſeñor D. Carlos Segundo vivian en el mayor deſconſuelo, y que eſte crecia quanto la muerte de ſu Rey ſe acercava; que admiravan el deſcuydado repoſo del Imperio, acoſtumbrado à que Eſpaña le coſteaſſe como proprias ſus glorias; Temian ſobre sì las fuerças de Francia abançadas yà à las Fronteras, y que aunque el numero no era el mas crecido, las hazia formidables el ſaber quanto era capaz de engroſſarlas quien las embiava; y el vèr que el Reyno, aun conſiderando no ſer aquellas muchas, no podia reſiſtirlas, ſin gravar nuevamente los Pueblos, y acabar con las haziendas los Vaſſallos; enrròxeciales por vna parte la ignominia de la eſtipulada reparticion de lo que aun tenia, y avia de tener Dueño, inquietavales el rezelo de que ſe intentaſſe efectuar; por otra, el derecho juſto del ſeñor Delfin, que (no ſiendo llamado) ſeria enemigo cercano, y poderoſo; por otra, las pretenſiones del Emperador, à quien en aquella perplexidad no faltavan afectos, que lo favoreciеſſen; fatigavales la ſeparacion dilatada de los proprios dominios, la poca vnion que podia aver en las reſoluciones, que el acierto de eſtas podia variarlo la diſtancia; conſideravan, que en aquella providencia aun no eran baſtantes las rentas Reales à ſatisfacer las conſignaciones ordinarias (evidenciado eſto por el empeño de algunos años que eſtavan anticipadas) y q̃ faltava la moneda, nervio de las Monarquias debilitado en Eſpaña, por fortalecer el del Imperio: Finalmente, las Fronteras eſtavan ſin Soldados, los Mares ſin Armada, deſpreciado el noble importante empleo de la Milicia, con tanto eſtremo, que para ſignificar ſe avia perdido qualquiera Eſpañol, ſe ponderava con dezir: *Avia ſentado Plaça de Soldado*, ſiendo *las armas* (como dize Ludovico Dolze, en la vida del ſeñor Don Carlos Quinto) *las que (ſupueſto el de la Religion) ſon el verdadero fundamento de vn Reyno*: Pues ſi faltava el verdadero fundamento del de Eſpaña, cerca le amenazava la ruyna: Laſtimavanſe inutilmente de que los Puertos, llaves del Reyno, ſe hallaſſen tan deſprevenidos, que no ſolo carecian de municiones, pero aun la Artilleria eſtava por la mayor parte ſepultada entre la miſma tierra, que avia de defender, y piſada de los miſmos à quien avia de guardar: Vèian en los miſmos Puertos à los Eſtrangeros Septentrionales hechos dueños de los caudales, y comercios proprios: Hallavanſe los depoſitos de las Armerias publicas tan vacios, que en muchos aun no avia memoria de ellas, y en muchos eſtavan de modo, que ſolo podian ſervir de que no ſe perdieſſe la memoria (bien ſe comprueba con las inumerables que ſe han fabricado, y conduzido) Acompañava à las Armas ſu manejo, y tanto, que no ſolò pareria averſe olvidado, pero ni aun averſe ſabido: Los Soldados Veteranos (alma de los Exer-

cì-

citos) con la costosa experiencia de quanto se les desatendia, avian trocado el Militar adorno à la golilla, buscando empleo en que aunque no se adelantassen, à lo menos comiessen.

74 A presencia de tanto mal se desalentavan los mas valientes coraçones, horrorizados los animos, temiendo la desolacion de tan gloriosa Monarquia, que dos siglos hà atustava solo con el nombre las Potencias enemigas; en todo se encontravan escollos de peligrosas dificultades, en que la Nave del mas firme discurso peligrava; todo era horror, todo desconsuelo, y no avia coraçon que no vistiesse el pavoroso luto de la tristeza, previniendose à sufrir el golpe de vna comun ruina, desesperado de humano socorro, y esperandolo vnicamente de la Poderosa Mano de Dios, con la experiencia de que no avia bastado à remediar tanto mal, ni el zeloso desvelo de sus Monarcas, ni las continuas vigilantes disposiciones, de sus Reales Ministros; porque como el abatimiento de la Monarquia era castigo de Dios, para quebrantar su sobervia, no eran poderosas fuerças humanas à detener el açote.

75 Pero como los castigos tienen limite en su tiempo, quiso su Divina Magestad lo tuviesse este en el año de 1700. en que publicado el testamento del señor Don Carlos Segundo, y en èl la justificada resolucion del llamamiento en el señor Don Phelipe V. se mudaron repentinamente los bastidores del teatro; todo era consuelo, todo alegria, todo sosiego, todo resucitar las nobles esperanças Españolas de restituirse à su antiguo sèr.

En esto mismo encontrarás la mayor ponderacion del concepto que tenian hecho los Españoles de su infelicidad; pues en medio de tanto jubilo empeçaron à dificultar, si el Rey Christianissimo se conformaria con el referido testamento; dudavan que el señor Delphin, y su hijo mayor quisieran ceder vn derecho tan grande, ni que el Abuelo consintiesse en la renuncia, pudiendo en su hijo (quando hallava la ocasion tan à su mano) vnir las dos Monarquias; bolvieron con esta duda los temores, y de que si por España se les hazia oposicion, se entraria por ella haziendola Provincia conquistada (sin que en aquel tiempo ni à Don Juan Thomàs, ni à otro alguno se ofreciessen al pensamiento las defensas prontas que su Manifiesto dize se podian hazer despues de averlas discurrido tres años) Finalmente vino la resolucion de Francia, con las renuncias, y acetacion, y acabò de llenar de gozo los coraçones, el qual se ha continuado, assi con la experiencia de que el llamamiento fue en vn Principe de tales prendas, que no pudiera hallar otro igual la libre eleccion del Reyno, como en la continuacion de los buenos sucessos; pues lo que antes eran continuas Rogativas, porque à vista de tantas calamidades se apiadasse Dios de su infelicidad: se ha convertido en continuos canticos de *Te Deum Laudamus* por las victorias, y triunfos que de su piadosa Mano recibe, por la de su invencible Rey, sobre quien llueve el de los Cielos copiosas bendiciones de felicidades. Qualquiera Español puede ser Juez en esta causa, à ninguno recuso; y para hablar de veras ya basta.

Des-

76 Desnudemos al Discurso la Garnacha, y vistamosle de Alcalde de Lugar, cuello escarolado, y derecho antiguo; para que tambien oygamos el voto de la Camara de Comunes, dize: Que en el tiempo arriba referido, antes del año de 1700. los Franceses trataban à los Españoles como bugres, los Portugueses como Negros, los del Norte como bozales, los Italianos como collones, y los Alemanes como bobos: Que en España todo se avia reducido à ociosidad, trampas, y quixoteria: Que no se hazia caso de que en la Campaña diessen à los Españoles cien palos, ni que la Nacion perdiesse la honra, y las Armas el credito, como se guardasse la grandeza de la Etiqueta. Poca merced le haze à España quien afirma, que para ascender à la cumbre de la mayor gloria necessitava, dos siglos hà, de mendigar vinculos, ni estrechezes agenas: Yo no disputo, ni es razon disputarle à la Augustissima Casa de Austria su antigua Grandeza, quando es tan notoria en el mundo; pero para que los Españoles, saliendo de vna cueba, en el corto numero de trecientos, sacudieran el yugo Sarrazeno (al qual sus pecados los avian sugetado) y à este efecto, aumentando incessantemente su gloria, en el tiempo de ocho siglos, diessen à los Moros cinco mil batallas (cinco mil cuenta vuestro Sousa) hasta que el señor Don Fernando el Catolico, vltimo de la Antigua Española Estirpe, diò fin à tan glorioso empressa, no necessitò España de vinculos, ni estrechezes con Alemania; llegaron despues estas, bien puede ser se le aumentara la gloria, pero lo que se viò en dos siglos fue el abatimiento de la Monarquia. Veinte años despues de la muerte de la Reyna Catolica Doña Isabel, y ocho de la del Rey Don Fernando el Catolico, en el de 1524. dezia Guillermo Goufier, Almirante de Francia (y hablava de experiencia) *Que cinco mil Españoles eran cinco mil hombres de Armas, cinco mil Cavallos ligeros, cinco mil Infantes, cinco mil Gastadores, y cinco mil Diablos.* Assi lo refiere D. Fr. Prudencio de Sandoval *part.* 1. *lib.* 11. *§.* 22. Mientras el Senado Romano conservò los assientos de madera, dilatò sus Dominios tanto, que siempre se dudaron sus limites; fabricòlos despues de oro, y empeçò à descaezer el Imperio hasta su ruina. Bien puede ser que fuera mantener la grandeza, pero no triunfar de los enemigos (que es la verdadera) el que huviesse vno ocupado en guardar mançanas, gozando vna considerable racion, otro para las peras, otro para las brevas, &c. con la misma, ò mas renta, y con los nombres de Mançanier, Perier, Brevier, &c. y no haziendoles ruido à algunos estos nombres, ni su renta, estrañan oy el de Brigadier, y su sueldo, que lo gana à valazos, y no guardando mançanas. De aqui toman los Italianos motivo para aquella pregunata irrisoria: *In Spagna tanto Don Giovani, tanto Don Pietre chi custode la pecora?* Juan Sagredo, Autor de las Memorias Othomanas, dize de la Nacion Española: *Los Españoles todo el dia ociosos, murmurando de las demàs Naciones, &c.* Arruinò siempre el ocio las Monarquias, y diò principio à la ruina por sus Reyes, assi lo dize Horacio.

Otium,

Otium, & Reges prius, & beatas
Perdidit vrbes.

De aquí ſe originò la comun voz : *Que ſi Eſpaña no ſe perdia no ſe podia reſtaurar* ; añadiendo los Enſayadores, y Alquimiſtas de Eſtado, que era neceſſario fundirla para ſacarle la eſcoria ; finalmente, ò de eſta deſidia, ò de la atencion à otras materias, ſe originò que la de guerra aya dexado en proverbio, *el Socorro de Eſpaña.* Yà eſtaràs canſado de oìr ſentencias.

77 Me he detenido mas en eſtas reflexiones, para que reconozcas, como en los tiempos que tu dizes : *Se exaltò la Monarquia Eſpañola à la mas alta cumbre de ſu gloria.* Te las propongo à ti ſolo, como Deſengaño ; pero no me atrevo à dezirlas, quien quiſiere ſaberlas, gaſte el tiempo en diſcurrirlas, que yo aſſeguro no ſerà mucho.

78 Buelvo al principio del §. 13. para entrar en el catorze, y vltimo, dizes en èl : *Que teniendo aora los Eſpañoles en ſu auxilio tantas Potencias, &c.* Què es eſto de auxilio? Quien os ha llamado? Quien os lo ha pedido? O què Potencias tan caritativas! Dios ſe lo pague como lo merecen. Es coſa increible los gaſtos que han hecho, y hazen en Soldados, Armadas, y municiones, ſolo de agradables, y por ſocorrer à los Eſpañoles neceſsitados ; laſtima es que no ſe publique en todo el mundo obra tan pia, coſtoſa, y deſintereſſada. Yo lo quiero hazer: Pedro, logra eſte premio temporal, en tanto que Dios te dà el eterno. Yo he de publicar las circunſtancias de eſte *Auxilio* voluntario ; porque ni Cabeça de Reyno. ni Ciudad, ni Villa, ni Lugar, ni Aldea de Eſpaña, y ſus Adiacentes, ni Perſonages que puedan conſtituìr congreſſo que baſte à hazer el menor contrapeſo à la Monarquia os ha llamado; pues què mas glorioſo auxilio, que aquel que ſe dà ſin que ſe pida? O nimia caridad! Antes bien lo contrario eſtais experimentando ; pues no ay Cabeça de Reyno, Ciudad grande, ò pequeña, Villa, Lugar, ni Aldea, y aun con ellas muchas Perſonas particulares, que no ayan ofrecido voluntariamente, y contribuìdo à ſu amado Rey el ſeñor D. Phelipe V. con noble, generoſa emulacion, Regimientos, Compañias, Armas, dinero, &c. y con ello los fieles coraçones, todo à fin de que ſu Mageſtad embaraze eſſe vueſtro *Auxilio*; pero eſta circunſtancia lo haze mas particular, que es porfiar en darlo, no ſolo à quien no lo pide, pero à quien no lo quiere, ni tiene enemigo contra quien ſea, ſino es el miſmo que ſe lo dà ; ſi ya no es que ſe os han propueſto algunos fantaſticos enemigos de la Nacion Eſpañola ; ò quereis que oy lo ſean, los que oy ſon ſus mas eſtrechos amigos, con quien tu los confieſſas *vnidos*. Pedro, limpiate los ojos. Gigantes armados le parecian al otro los Molinos de viento, embiſtiò con vno, y ſe deſvaratò las narizes. No te digo mas.

79 Eſta es vna eſpecie de *Auxilio* jamàs viſta, ni repreſentada, ſino en eſta Mogiganga, porque ſe han empeñado los que lo dàn, en que por fuerça ſe ha de recibir, aſsi parece por el §. 14. y vltimo, donde dizes, que ſi los Pueblos

no

no admiten el *Auxilio* que les traes, *experimentarán los estragos de la guerra* (curate de ella) amonestandoles con tiempo; porque si no, has de hazer, y acontecer, à que añades diferentes protestas sobre la efusion de sangre Christiana: yo no quisiera verte Protestante; pero en todo caso protestate tu à ti mismo, y reconoce quien dà el motivo à la efusion: De aqui se infiere, que los Españoles, ò han de recibir este *Auxilio*, ò morir mala muerte. Pobreticos! què mal rato les espera! Pedro, à quien apadrinas, al Toro, ò al Cavallero? Embayne el seo Carranza, y pues la fiebre ha llegado à tanto extremo en el entorzeno (gracias à la curacion del Doctor Joli) ò reduzir el delirio à la razon, à vista de las reflexiones que en este espejo te propone el Desengaño, ò componer tus cosas para morir al rigor de la enfermedad en que voluntaria, y torpemente has caìdo; y en este caso te podràn exortar los tres venerables Curas que en ella te han assistido, y Dios te valga. *Ya nasn podè* (respondiò promptamente Pedro) porque me he metido entre el yunque, y el martillo, y igualmente me lastiman amigos, y enemigos, no tengo por donde huir, si yo huviera discurrido mejor no huviera hecho: apenas empezò à dezir estas palabras, quando llegò el arrepentimiento, y le assiò tenàzmente de los cabeçones, aunque èl se resistia, y dixo à grandes gritos: *Pedro, el Gallo canta, no ay mas remedio que salirte à fuera, y llorar amargamente.* Perico forcejava con èl, pero ayudandole el Desengaño no podia resistirse al Arrepentimiento; y assi por vèr si hallava algun socorro en la misma desesperacion, sacando fuerças de flaqueza dixo à vozes: *Marchar, marchar*: à penas lo huvo dicho, quàndo todos los montecatos de capirote que iban delante empezaron con sus desordenados golpes à hazer tanto estruendo, y levantar el grito, *yà vienen, yà vienen*, que aunque me causava risa su locura, me enfadava su ruydo; y pareciendome gente que no callaria sino à palos, echè mano de vno, que me pareciò estàr cerca, y à la accion de cogerlo, me hallè despierto, y assido à vn pico de la almohada (y creo segun reconocì la tal Gentalla, que con vna talega de lana bastava para castigarlos) bolvime del otro lado, y dormi con gran sossiego, lisongeada la fantasia con la *primorosa instancia*, *especioso titulo*, y viboras *homicidas de la madre*, que me divertian à modo de cosa viva; mayormente con la esperança de que (*no pudiendo ser yà el Cuervo mas negro que las alas*) entendimiento que nos ha dado tan *primorosos, especiosos, y homicidas* entretenimientos, no dexarà de continuar con algunas obrillas, que mas que à desvelarnos, salgan à darnos materia en que sonar.

APPENDICE en figura de *ESTRAMBOTE.*

Impresso en Lisboa, à costa de Don Pedro, que es quien lo ha de pagar todo.

Z
1096.8
99 960195

Digitized by Google
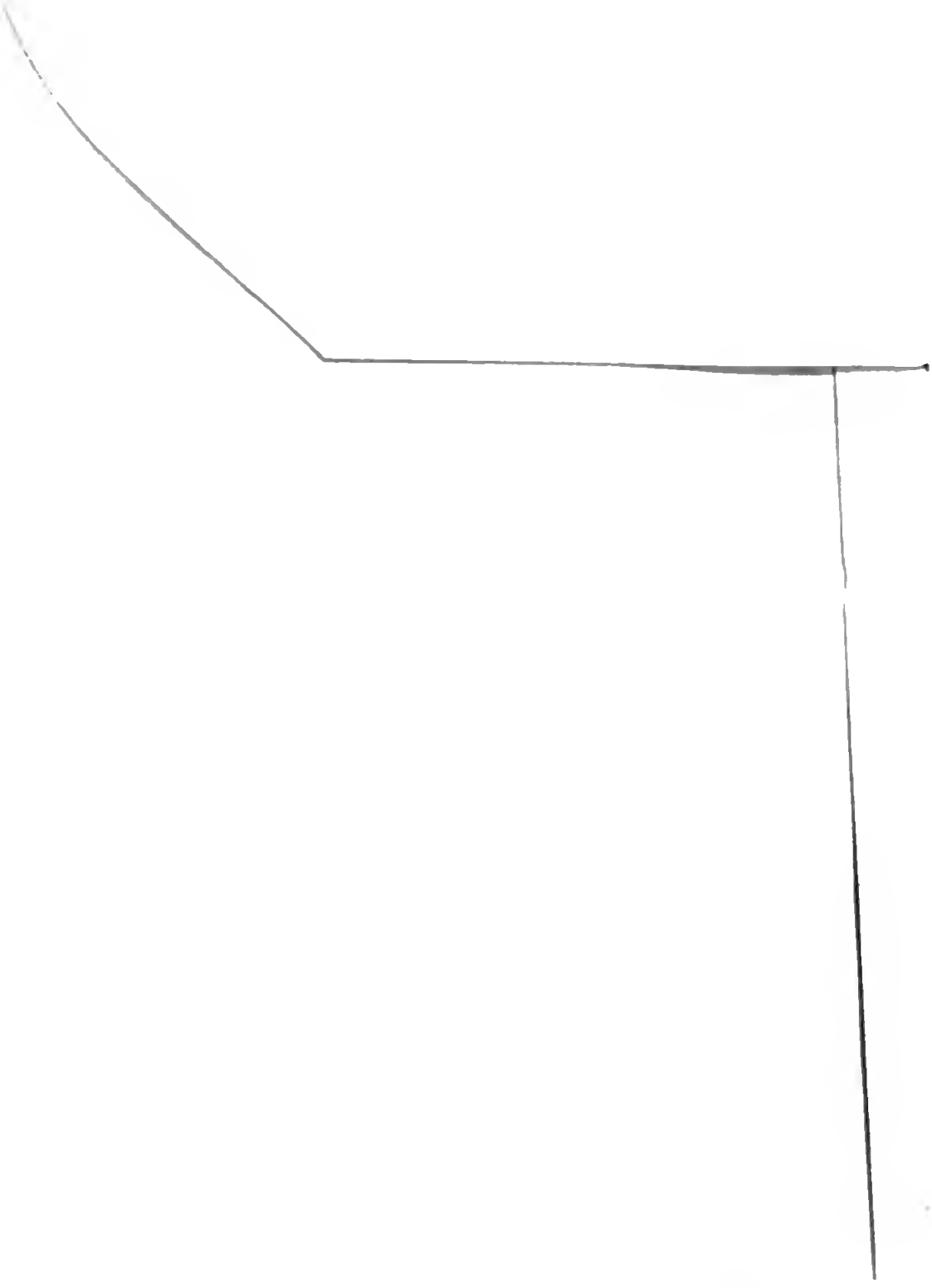
Ditta SALVAREZZA s.a.s.
RESTAURO
Via A. Cervi 5 - Roma